



DEMETRIO FLAVIO VALQUI CALDERON

Diputado de la República

LIMA, 09 DE SETIEMBRE DEL 2026

OFICIO N.º 065 -2026-DFVC/CR

SEÑOR (A)

: GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

ASUNTO

**: REMITO INFORME DE LA SEMANA DE
REPRESENTACIÓN DE AGOSTO 2026**

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle adjunto el informe correspondiente a la semana de representación de agosto 2026 (Del 24 al 28), realizado en la región de La Libertad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,

.....
Demetrio Flavio Valqui Calderón
Diputado de la República

DNR/A1

CC: Archivo y CPM/aa1.



FLAVIO VALQUI

SEMANA DE
REPRESENTACIÓN



DEL 24 AL 28 DE
AGOSTO DEL 2026



CÁMARA
DE
DIPUTADOS
CONGRESO DEL PERÚ

SEMANA DE REPRESENTACIÓN

W
O
I
D
N

ARTICULACIÓN CON ANIN Y GESTIÓN DEL SOPORTE LOGÍSTICO	3
INSPECCIÓN EN TERRENO	5
HOSTILIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL	7
MESA DE TRABAJO CON SEDALIB S.A. y OTASS	8
INSPECCIÓN DE OBRAS	8
ARTICULACIÓN REGIONAL	10
INSPECCIÓN DE ESCUELAS - I.E. ANTENOR ORREGO	11
INSPECCIÓN DE ESCUELAS - I.E. JORGE BASADRE GROHMANN	12
ALERTA EXTREMA EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE TRUJILLO I.E PEDRO MERCEDES UREÑA	15
INSPECCIÓN DE ESCUELAS - I.E N° 81584 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA	17
CONCLUSIONES	19
ANEXOS	20

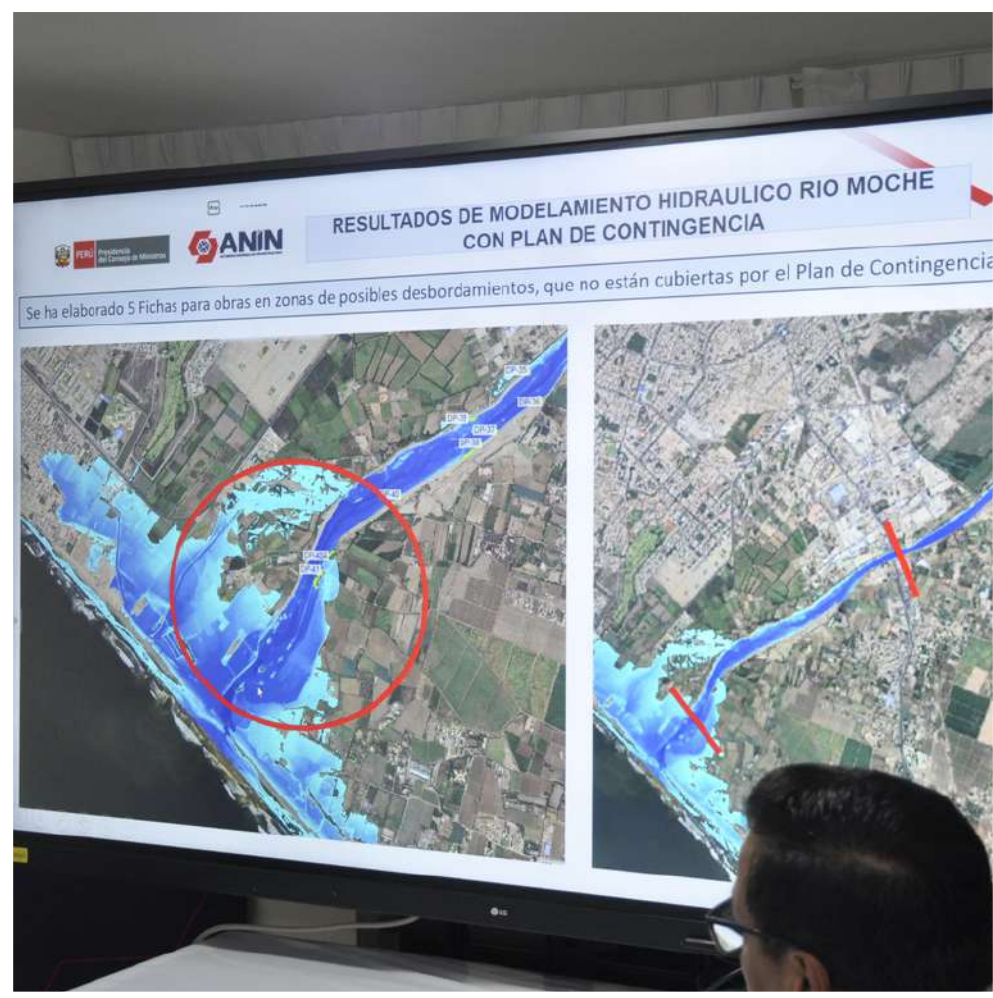
lunes
24
de agosto

ARTICULACIÓN CON ANIN Y GESTIÓN DEL SOPORTE LOGÍSTICO

La jornada inició con una sesión de trabajo en la oficina desconcentrada de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) en La Libertad. Los representantes del sector, liderados por el economista César Augusto Milla Silva, expusieron los detalles del megaproyecto “Creación del Servicio de Protección contra inundaciones de la quebrada El León (distritos de El Milagro, La Esperanza y Huanchaco) y San Ildefonso (distritos de El Porvenir, La Esperanza y Víctor Larco)”. Asimismo, explicaron la derivación de aguas de la quebrada San Carlos y la cuenca del cerro Centinela hacia el río Moche.

Durante la mesa de trabajo, se detalló la solución integral del proyecto de la ANIN, el cual comprende —según las imágenes expuestas— la quebrada El León, el drenaje pluvial urbano y las quebradas San Ildefonso y San Carlos. Esta obra protegerá a Huanchaco, La Esperanza, El Milagro, El Porvenir, Alto Trujillo, Florencia de Mora, Trujillo y Víctor Larco Herrera (cuyos resúmenes, ayuda memoria, plan de contingencia y mesa de trabajo se encuentran en el archivo de este despacho congresal).

El equipo de la ANIN concluyó su exposición señalando que los trabajos en la quebrada El León ya están terminados. Por ello, solicitamos realizar una inspección in situ desde el inicio de la obra hasta su desembocadura en la playa de Huanchaco.



Al promediar las 12:00 horas, este despacho sostuvo una reunión estratégica con el General de Brigada Señor Mao Córdova Román, en su función de Comandante General de la 32 Brigada del ejército en esta región, por cuanto, nos había convocado a una reunión con el fin de articular una cita de conjunta con el Ministro de Defensa quien también se encontraba en Trujillo, para priorizar el despliegue logístico en las zonas de alto riesgo de esta localidad. En dicha cita, el alto mando militar informó que el Ministro luego de haber variado su agenda, realizaría una inspección de campo programada para el día siguiente lo cual coincidía con nuestra programación (en las quebradas de San Carlos y San Ildefonso).

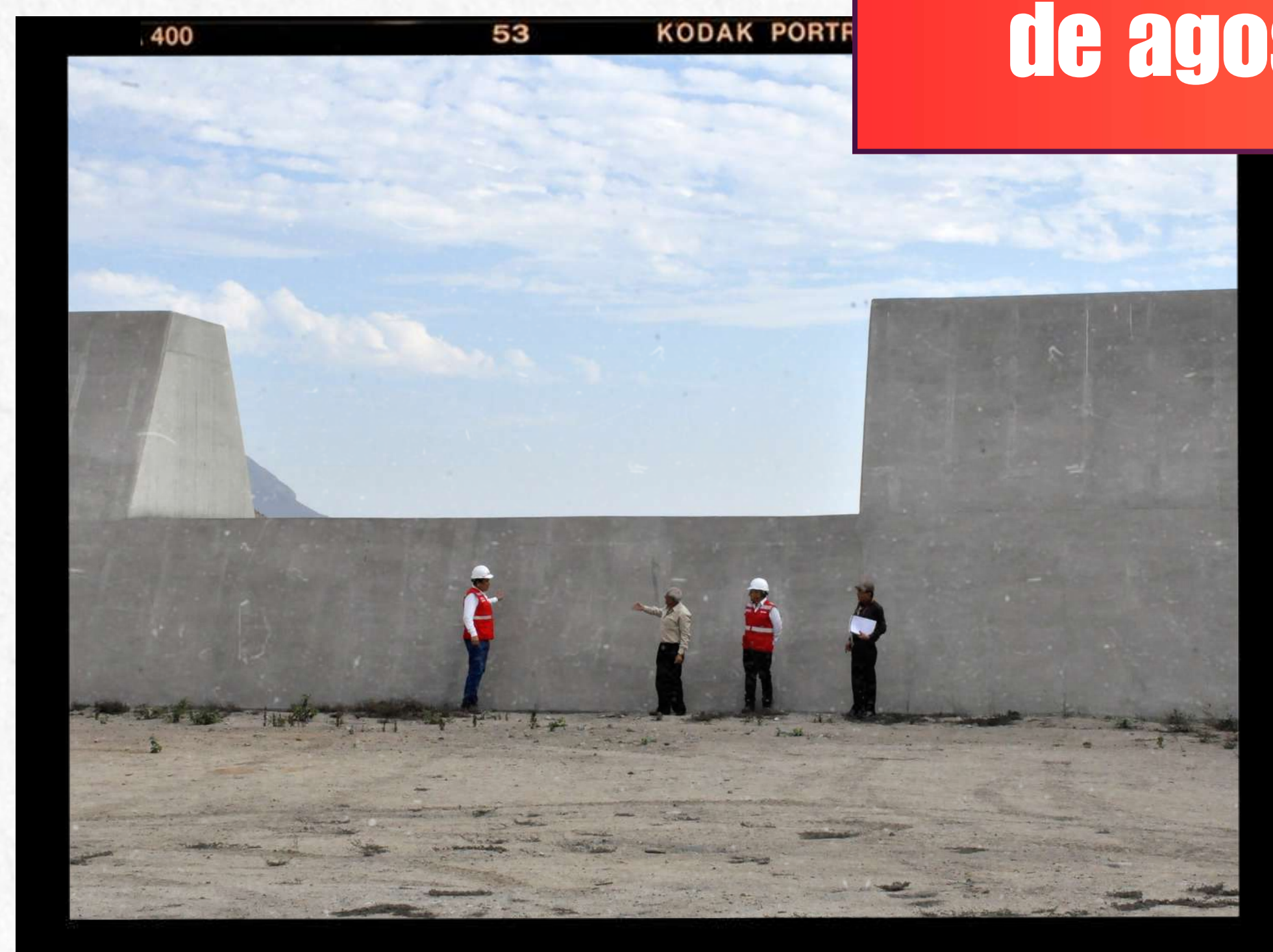


ARTICULACIÓN CON ANIN Y GESTIÓN DEL SOPORTE LOGÍSTICO

**lunes
24
de agosto**

Se ejecutó una visita de inspección técnica a la quebrada El León. El equipo del despacho constató *in situ* la culminación total de las obras de prevención, las cuales, según explicaron los ingenieros de la ANIN, están destinadas a proteger a miles de habitantes de los distritos de Huanchaco y La Esperanza, así como del centro poblado El Milagro. Durante el recorrido; se verificó la construcción de diques, alcantarillas, puentes, canales reforzados con malla especial y badenes de gran magnitud.

De acuerdo con la inspección in situ y la exposición del cuerpo técnico de la ANIN, estas intervenciones evitarán posibles desviaciones o desbordes hacia la ciudad de Trujillo, mitigando los daños previstos ante el inminente impacto del Fenómeno del Niño.



Cabe mencionar que, en paralelo a la construcción de los canales, existe una vía habilitada exclusivamente para la circulación de vehículos de mantenimiento del proyecto. A lo largo de esta ruta se han instalado tranqueras metálicas con candados de seguridad; sin embargo, se observó que algunas han sido vulneradas. Durante el recorrido, se presenció el tránsito de una camioneta particular, cuyo chofer utilizó una llave propia para abrir una de las tranqueras e ingresar. Al ser intervenido por los ingenieros de la ANIN, el conductor se negó a identificarse y alegó haber recibido la llave por parte de autoridades de la región, sin especificar quién se la proporcionó. Esta situación evidencia que una vía operativa de uso exclusivo está siendo utilizada como ruta pública. Lo más grave es que ingresan vehículos para descargar desmonte, basura y desechos de carbón, arrojándolos directamente al canal recién construido en las zonas cercanas a la población.



**martes
25
de agosto**

INSPECCIÓN EN TERRENO

Tras la entrega de los equipos de protección personal por parte de la empresa contratista, el personal parlamentario —acompañado por funcionarios de la ANIN y representantes del consorcio ejecutor Besalco-Stracon— se desplazó hacia la quebrada San Ildefonso, considerada un punto crítico prioritario ante la amenaza del Fenómeno del Niño.

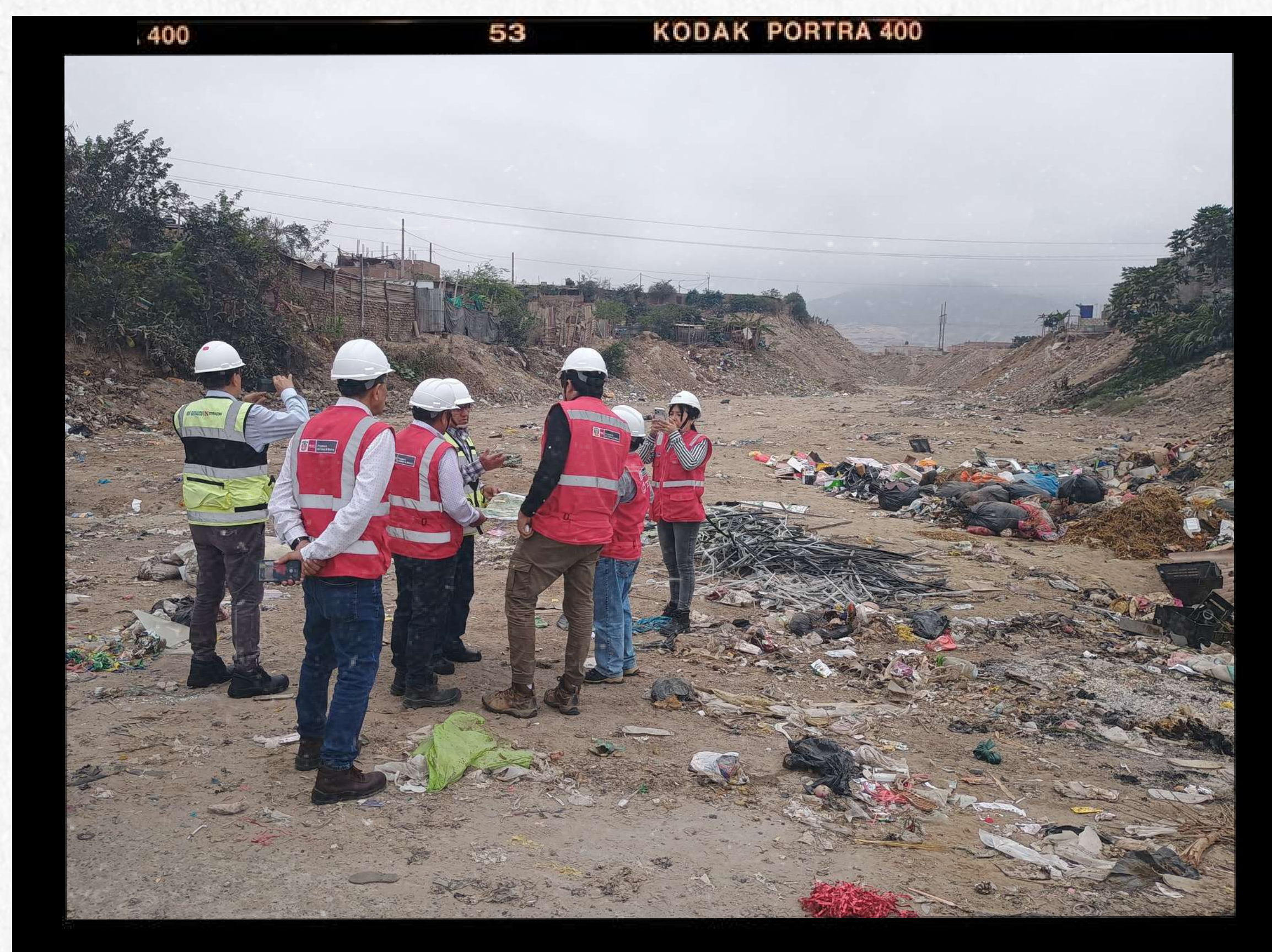


INSPECCIÓN EN TERRENO

martes
25
de agosto

Durante la inspección en las quebradas San Ildefonso y San Carlos, se sumaron a la diligencia representantes de los agricultores locales, quienes expresaron su preocupación por la demora en la culminación del proyecto. La labor de fiscalización del despacho se centró en verificar el avance físico de la infraestructura, la cual consta de 35 diques, un túnel de captación y un canal de desvío provisional. Según los ingenieros de la contratista, la quebrada San Carlos registra un avance del 72% y San Ildefonso un 76%. Los técnicos justificaron los retrasos señalando una falta de recursos financieros necesarios para finalizar las bocacalles y los muros de contención en las avenidas aledañas.

El diputado solicitó explicaciones técnicas sobre el cauce y la trayectoria de un posible desembalse ante el incremento de las precipitaciones, riesgo advertido en los reportes oficiales del Senamhi y el Indeci, y respaldado por la preocupación de los colegios profesionales. Finalmente, el legislador tomó nota del requerimiento para articular un soporte presupuestal de contingencia con el Poder Ejecutivo.



**miércoles
26
de agosto**

HOSTILIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL

A las 09:00 horas, el equipo de despacho acudió a la sede municipal para entrevistarse con el alcalde provincial, Mario Colberth Reyna Rodríguez. Esta visita presencial se realizó ante la reiterada falta de respuesta a los oficios cursados y a las solicitudes formales de reunión. El objetivo de la diligencia era requerir información sobre el estado de las obras preventivas frente al Fenómeno del Niño y coordinar medidas de mitigación en beneficio de la provincia.



La reunión se vio frustrada ante la negativa del burgomaestre a brindar información. Al ser consultado sobre la omisión en la atención de documentos y las deficiencias en la plataforma digital del municipio, el alcalde adoptó una actitud hostil. Se expresó en términos inapropiados contra el personal de asesoría, llegando a ordenar a sus trabajadores que retiraran del recinto al asesor presente.

El alcalde justificó su reacción argumentando que no tenía obligación de responder al no reconocer la recepción de los oficios. Ante este accionar, el diputado dejó constancia formal de su rechazo frente a dicho proceder, tras lo cual el equipo parlamentario optó por abandonar las instalaciones para evitar mayores incidentes. Los hechos descritos se encuentran documentados en el material fotográfico y cuyo video se encuentra en el archivo del despacho.



MESA DE TRABAJO CON SEDALIB S.A. y OTASS

**miércoles
26
de agosto**

En contraste con el incidente previamente señalado, se llevó a cabo una reunión altamente productiva con el gerente de SEDALIB S.A., el magíster Ricardo Antonio Leyva Vargas, y su directorio.

Durante la sesión de trabajo, se identificó la necesidad urgente de adquirir motobombas y 17 generadores de energía para prevenir el colapso de la red de alcantarillado durante la temporada de lluvias. Frente a esta situación, el despacho articuló un compromiso directo con el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) —entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento— con el fin de acelerar la transferencia de recursos y garantizar la pronta adquisición de dichos equipos.



**miércoles
26
de agosto**

INSPECCIÓN DE OBRAS

Junto al equipo técnico de ANIN, se inspeccionaron las obras de prevención viales, verificando la operatividad del Badén del Milagro, la carretera de Evitamiento y la zona del Tablazo en Huanchaco, quedando listos los reportes para el monitoreo de flujos pluviales.



INSPECCIÓN DE OBRAS



jueves
27
de agosto

ARTICULACIÓN REGIONAL

El equipo de despacho asistió a la Casa de Gobierno del GORE La Libertad, donde fue recibido por la gobernadora regional encargada, Dra. Joana del Rosario Cabrera Pimentel, junto a un amplio comité técnico integrado por Defensa Civil, SEDALIB y la ANIN, con el objetivo de unificar criterios de prevención frente al Fenómeno del Niño. La gobernadora informó sobre la implementación de una plataforma de contingencia, destacando la adquisición y distribución de maquinaria en todos los distritos, la asignación de coordinadores municipales y la descolmatación de 46 kilómetros de vías. Asimismo, expresó su preocupación por la falta de conciencia cívica, evidenciada en el arrojo continuo de desmonte y basura en las rutas de descarga hídrica. Finalmente, indicó que el proyecto del río Chicama enfrentó problemas con la empresa contratista, derivando en denuncias y un proceso de arbitraje, sobre lo cual se comprometió a remitir el informe correspondiente.



Por su parte, el representante de la ANIN señaló que, si bien se han ejecutado obras, aún persisten puntos críticos en las vías aledañas a los cauces. Para mitigar estos riesgos, aseguró que cuentan con presupuesto y maquinaria destinados a labores de mantenimiento. Además, reportó 24 puntos críticos en el río Chicama y advirtió que en el río Moche el principal riesgo lo constituye la acumulación de desechos arrojados por la población, lo que podría ocasionar desbordes hacia las zonas bajas. Ante esto, propuso endurecer las normas para sancionar dichas conductas.

En su intervención, el representante de SEDALIB advirtió sobre la paralización de un proyecto hídrico que afecta a ocho distritos, el cual no está siendo atendido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Finalmente, el diputado subrayó el inminente peligro en las zonas de descarga ante el incremento de los caudales por el Fenómeno del Niño. En esa línea, exigió que los gobiernos locales y regionales fiscalicen y sancionen a las personas naturales y jurídicas que arrojen basura, desmonte y otros desechos a lo largo de las rutas por donde discurrirán las aguas de las quebradas.

INSPECCIÓN DE ESCUELAS - I.E. Antenor Orrego

jueves
27
de agosto

Posteriormente, ante la preocupación por la seguridad escolar frente al Fenómeno del Niño, el equipo de despacho se constituyó en la I.E. Antenor Orrego (Laredo). Durante la visita, la directora Marilú Díaz reportó daños y rajaduras en los techos del plantel. Sin embargo, tras la inspección general, se determinó que la edificación no presenta un riesgo estructural mayor frente a las precipitaciones, ya que cuenta con una construcción sólida en sus bases.



Asimismo, se sostuvo una reunión con tres docentes representantes de la institución, quienes manifestaron su preocupación respecto a la normativa actual sobre disciplina escolar. Señalaron que los profesores se encuentran vulnerables ante quejas y amenazas de denuncias por "coacción moral" por parte de padres y tutores cuando aplican medidas correctivas académicas. Esta situación fomenta la permisividad ante inconductas y limita la corrección oportuna. Por ello, solicitaron al diputado impulsar iniciativas legislativas para reformar el sistema educativo en este aspecto, previniendo así el desarrollo de conductas antisociales o delictivas en los menores.

Por otro lado, el diputado informó a la dirección sobre la preparación de un proyecto para modificar la Ley General de Educación. Esta iniciativa propone que los estudiantes, a partir del tercer año de secundaria, puedan acceder a formación técnica mediante la implementación de talleres (mecánica general, automotriz, electricidad, computación, alta cocina, industria del vestido, entre otros). El objetivo es que los jóvenes egresen con una certificación técnica que facilite su inserción en el mercado laboral, permitiéndoles generar ingresos propios y financiar, eventualmente, sus estudios universitarios.

jueves
27
de agosto

INSPECCIÓN DE ESCUELAS - I.E. Jorge Basadre Grohmann



Se realizó una visita de inspección y fiscalización a la I.E. Jorge Basadre Grohmann, ubicada en Florencia de Mora. Esta institución alberga a más de 2500 alumnos y brinda educación técnica, la cual se sostiene principalmente gracias a los aportes y actividades de los padres de familia, quienes financian la implementación básica para la enseñanza de los estudiantes.

Durante el recorrido, la subdirectora Alexandra Paredes Cacho reportó que el colegio presenta techos deteriorados e infraestructuras severamente debilitadas, incluyendo paredes perimétricas con riesgo de colapso. Esta situación crítica persiste desde el año pasado y, a pesar de existir documentos formales enviados a las autoridades regionales y locales solicitando una solución, no han recibido respuesta. El riesgo para la población escolar se agrava ante el inminente peligro del Fenómeno del Niño.

En el centro educativo se suscribió un acta (ANEXO 1) que incluye una solicitud de apoyo para premiar e incentivar a los estudiantes en la olimpiada regional organizada por el plantel. El diputado se comprometió a interponer sus buenos oficios para canalizar estas peticiones e informó sobre la preparación de un proyecto de reforma legal destinado a repotenciar la educación técnica. Esta iniciativa busca dotar a las escuelas de mejores equipos para que los jóvenes puedan insertarse laboralmente al culminar la secundaria o, de ser el caso, postular a una universidad.

Este despacho advierte que, de iniciarse las precipitaciones sin una intervención inmediata, existe un riesgo inminente de colapso estructural e inundación, lo que podría ocasionar una tragedia personal en la salud de los educandos, o dejar a miles de niños sin acceso a la educación. Esta grave situación ha sido puesta en conocimiento de las autoridades políticas y educativas competentes, tal como lo evidencian las fotografías anexas al presente informe y los videos de registro que obran en nuestro poder.



jueves
27
de agosto

INSPECCIÓN DE ESCUELAS - I.E. Jorge Basadre Grohmann



jueves
27
de agosto

INSPECCIÓN DE ESCUELAS - I.E. Jorge Basadre Grohmann



ALERTA EXTREMA EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE TRUJILLO

I.E PEDRO MERCEDES UREÑA

viernes
28
de agosto

Continuando con las visitas de inspección preventivas frente al Fenómeno del Niño, se realizó una verificación física en la I.E. Pedro Mercedes Ureña ("Centro Viejo"). El director del plantel, Omar Calderón Alor, señaló que la institución —la cual alberga los niveles de educación inicial, primaria y secundaria— presenta graves deficiencias de infraestructura. Esta situación fue comunicada a la dirección de la UGEL mediante el Oficio N.º 0198-UGEL N°03-TNO/I.E. N°81014-“PMU”-DIR (ANEXO 2), el cual incluye un informe técnico elaborado por el ingeniero inspector Wilmer Eduardo Zumarán Robles. Dicho documento advierte sobre el inminente riesgo para los estudiantes debido a la desatención de las autoridades locales.

Durante el recorrido, se constató un escenario de peligro extremo: la infraestructura del nivel inicial está a punto de colapsar y el techo de la losa deportiva se encuentra mayormente destruido, con elementos que podrían desprenderse y afectar al alumnado. Estas estructuras no soportarán las descargas pluviales previstas, por lo que se requiere la intervención inmediata del PRONIED, del Gobierno Regional y de la Municipalidad. Dichas autoridades tienen conocimiento de este peligro desde marzo de 2025 mediante planos y estudios técnicos; por consiguiente, recaerá en ellas la responsabilidad ante cualquier desgracia derivada de esta omisión.



viernes
28
de agosto

ALERTA EXTREMA EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE TRUJILLO

I.E PEDRO MERCEDES UREÑA



Asimismo, el director manifestó que existe una severa escasez de equipos, implementos y personal. Para atender a más de 2500 alumnos en un área extensa, la institución cuenta con un solo trabajador de limpieza, lo que expone a la comunidad estudiantil a riesgos sanitarios.

Por otro lado, la dirección puso en conocimiento del despacho el caso de un estudiante de segundo grado que presenta un delicado cuadro de salud. El menor requiere evaluación y seguimiento por parte del Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN) para someterse a exámenes médicos especializados. Debido a la falta de recursos económicos de la familia, situación expuesta en el Informe N.º 03-2026-D.I.E-PMU (ANEXO 3), el diputado se comprometió a interponer sus buenos oficios para canalizar la ayuda necesaria y priorizar la atención urgente que demanda la gravedad del caso.



INSPECCIÓN DE ESCUELAS - I.E N° 81584 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA

viernes
28
de agosto

Se concluyó la agenda del día en la I.E. Everardo Zapata Santillana.

Las docentes y madres de familia manifestaron su profunda desesperación ante la falta de techado en las aulas de educación inicial. El despacho asumió el compromiso técnico de elevar un informe de emergencia al Ministerio de Educación para que se asuma este problema que constituye no solo un riesgo sino una amenaza para los niños. El despacho asumió el compromiso técnico de elevar un informe de emergencia al Ministerio de Educación para el envío de aulas prefabricadas o partidas de contingencia para cubiertas impermeables.

Estando en los ambientes del colegio, acudieron representantes de la Dirección Regional de Educación (DREC), la directora de UGEL Trujillo y el asesor legal de la misma señalando la directora Mercedes del Rosario Álvarez Ávila que ha solicitado la ampliación del servicio educativo del nivel secundario habiéndose emitido inclusive la resolución directoral N°05000-2024; por la cual se dispone que la directora del centro educativo implemente y actualice los documentos técnicos administrativos y pedagógicos para tener el nivel de educación secundaria para el año 2025, con lo cual ya se ha cumplido, sin embargo, aun no se ha hecho posible una resolución definitiva que disponga la ampliación de este servicio del nivel secundario (ANEXO 4).



**viernes
28
de agosto**

INSPECCIÓN DE ESCUELAS - I.E N° 81584 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA

Adicionalmente, el representante regional recomienda gestionar ante el Gobierno Regional la redistribución de la partida presupuestaria asignada por el Gobierno Central, a fin de posibilitar la apertura del nivel secundario. Esta medida atiende a una necesidad comunitaria urgente, respaldada en los informes adjuntos, los cuales evidencian la ausencia de otros centros educativos públicos secundarios en el sector. Asimismo, se sugiere que dicha enseñanza cuente con un enfoque técnico (en ramas como electricidad, informática o mecánica automotriz), permitiendo a los egresados obtener una certificación que les otorgue herramientas inmediatas para el mercado laboral.



CONCLUSIONES

- 1. Mantenimiento y fiscalización de la quebrada El León:** Tras la culminación y entrega de la megaobra, se deberá oficiar al Gobierno Regional (GORE) para que asuma el mantenimiento correspondiente. Asimismo, se exigirá el seguimiento y la sanción de las personas y empresas que están generando contaminación u obstrucciones, a fin de evitar posibles desembalses ante la inminente ocurrencia del Fenómeno del Niño.
- 2. Urgencia en el Sector Educación (MINEDU/PRONIED):** Es indispensable emitir un pliego de requerimiento de urgencia dirigido al director ejecutivo del PRONIED. Este documento deberá adjuntar las pruebas fotográficas de las instituciones educativas Antenor Orrego, Jorge Basadre y Pedro Mercedes Ureña (Centro Viejo), exigiendo el envío de fichas técnicas de emergencia para la reparación de los techos antes de que inicien las precipitaciones, salvaguardando así la integridad de los menores.
- 3. Monitoreo de compromisos interinstitucionales:** Se programará el seguimiento telefónico y documentario con el OTASS para garantizar la entrega de los generadores y motobombas gestionados a favor de SEDALIB S.A.
- 4. Acciones por obstrucción a la fiscalización:** Se interpondrán las acciones correspondientes contra el alcalde provincial de Trujillo, Mario Reyna Rodríguez. Esta medida responde a su reiterada negativa a brindar información sobre las acciones preventivas de su despacho frente al Fenómeno del Niño y a la omisión de respuesta a los oficios de fiscalización notificados oportunamente. Adicionalmente, se dejará constancia de su hostilidad hacia el equipo del despacho durante el ejercicio de sus funciones, un proceder que contraviene los esfuerzos preventivos que ya coordinan las demás instituciones públicas y privadas.

ANEXOS

ANEXO 1

ACTA DE VISITA DEL DIPUTADO Diputado Demetrio Flavio Valqui Calderón

En Florencia de Mora, a los veintisiete días del mes de agosto de 2026, siendo las 14 horas con veinte minutos, se llevó a cabo la visita de representación del Sr. **Diputado Demetrio Flavio Valqui Calderón**, en las instalaciones de la I.E. Jorge Basadre Grohmann que alberga a una cantidad aproximada de 2500 estudiantes, con el propósito de realizar un acercamiento institucional, conocer las necesidades y principales situaciones de la comunidad educativa, así como escuchar las inquietudes y propuestas de los participantes.

Durante la visita se realizó un recorrido por las instalaciones y se sostuvo una reunión con representantes y miembros de la comunidad. En el desarrollo de la jornada se abordaron diferentes temas de interés, relacionados con las necesidades existentes las condiciones actuales de la institución o comunidad y las posibles acciones que permitan contribuir a su fortalecimiento y desarrollo, como mejoramiento de la Infraestructura: muro interior, cerco perimétrico, techos, mejoramiento de las condiciones para inclusión educativa y la potencialización de la educación técnica en nuestra I.E.

Asimismo, se llevo a cabo una reunión donde los directivos y docentes tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes, observaciones y propuestas relacionadas principalmente a la problemática señalada. El Sr. Diputado manifestó que, en el plan de sus visitas, está realizando y conociendo la realidad de la problemática liberteña, mostrando su disposición para conocer y acompañar las iniciativas planteadas, dentro del ámbito de sus competencias, y señaló la importancia de mantener espacios de diálogo y comunicación permanente. Comparte también la intención de presentar un proyecto de impulso de la educación técnica. En el acto se hace entrega de los documentos/cargos presentados ante diversas instancias.

El docente Enrique Gamboa expone los logros de la I.E. en la ONEM y solicita apoyo para los premios e incentivos de la Olimpiada Regional de matemática organizada por nuestra I.E.

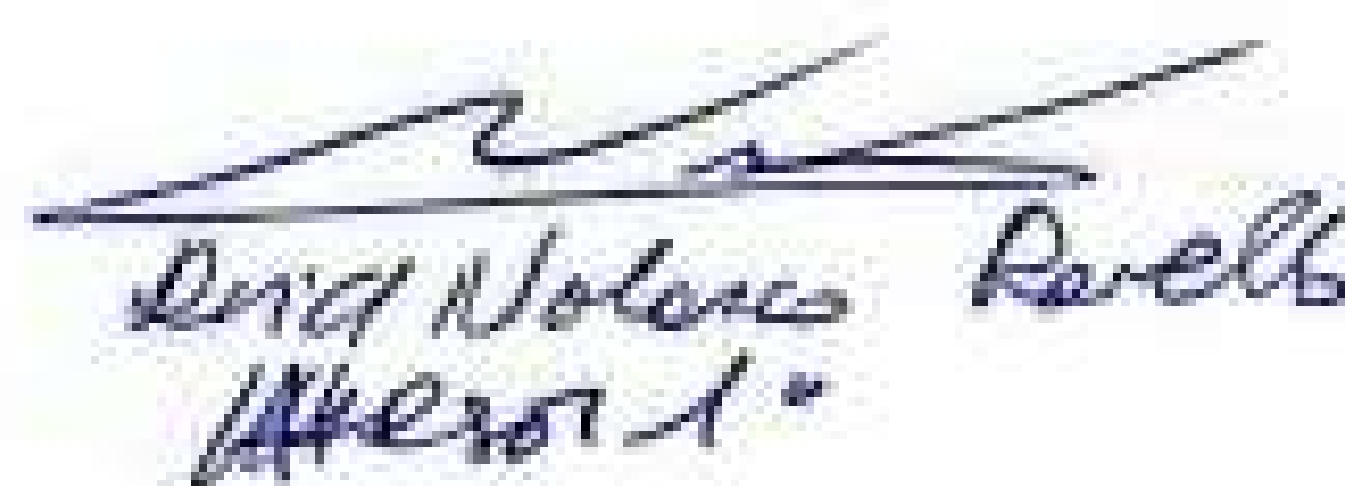
Como resultado de la visita, se acordó dar seguimiento a los temas tratados y evaluar las alternativas y gestiones que correspondan para atender las necesidades identificadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la visita siendo las horas del mismo día. Para constancia, se firma la presente acta por quienes participaron en la jornada.

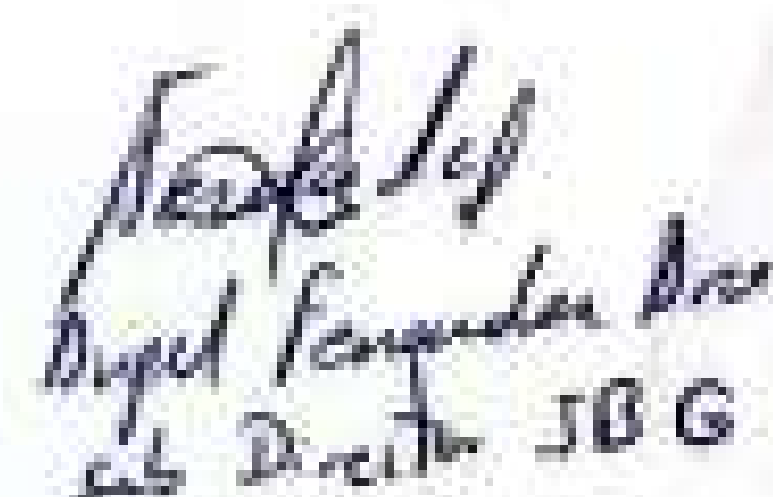
FIRMAS



1930730
Diputado de la República



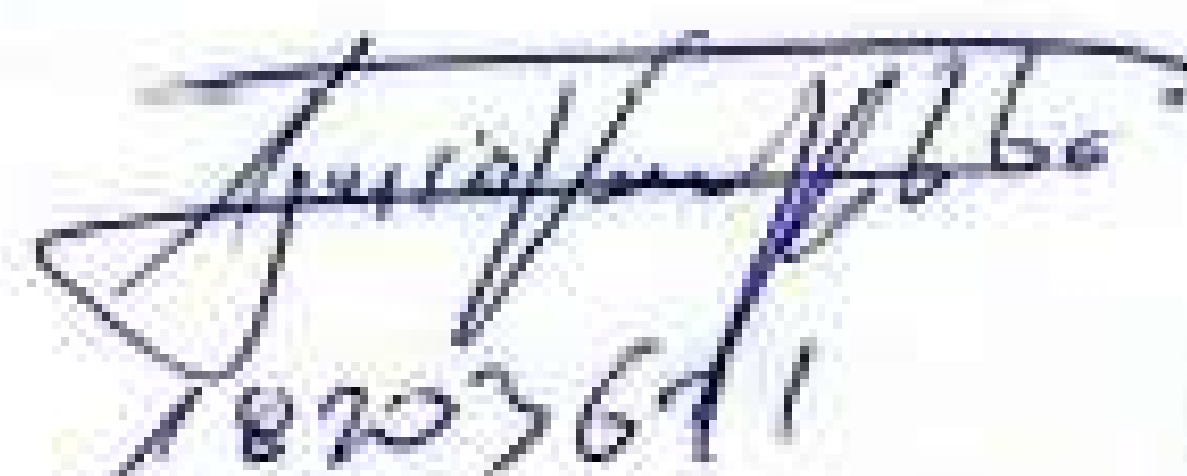
Diputado Demetrio Flavio Valqui Calderón
Attestado



Diputado Demetrio Flavio Valqui Calderón
Sub Director JBG



Luis Enrique Gamboa Rojas
Docente Asesor de
Matemática



18203611

Lic. Pablo García Vique
Coordinador



Subdirectora JBG



Alexandra Paredes Cacho
Sub Directora
2011-2668396

GOBERNADORA

FOR GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

REGION "LA LIBERTAD"
TRANITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

14 ENE-2026

Victoria Ortega

1985 Hora: 10:08
SGO Nº: Folio: 01

Yo, Alexandra Elizabeth Paredes Cacho

Identificado/a con DNI Nº 26698396, domiciliado/a en

Jr. Cnel. Gómez No. 335 - El Molino - Trujillo.

(Av., Calle, Nº, Urb., Distrito, Provincia, Departamento), con teléfono y/o celular Nº 976385780

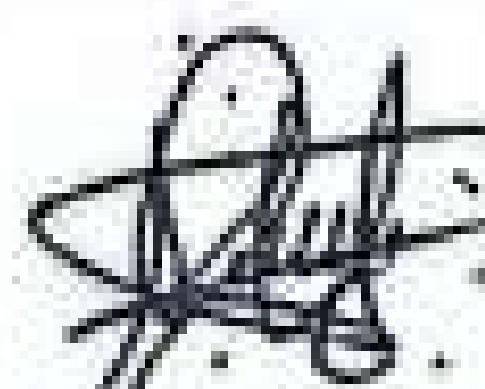
ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

que Siendo necesario dialogar con la gobernadora
y puntos relacionados con el expediente de solicitud de
construcción de muro perimétrico de la I.E. 80818 "Jorge
Basadre Grohmann" ya que es una necesidad imperante
para la seguridad de toda la comunidad educativa.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

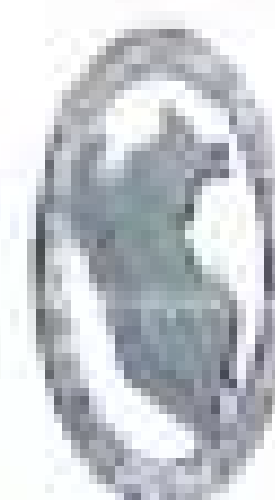
Trujillo, 14 de enero de 2026



DNI 26698396

SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-01/2025



4

DEFM.

Sr. (a): FREDDY NEPTALI CASTRO LUJÁN

RIESGOS DE

Establecimiento LE "JORGE BASADRE GROHMAN"

ERO

Referendo N°: OFICIO N° 010-2025-UGEL N° 02

Dirección Calle 12 de noviembre 1792-1796-Fcia. De Mora

Se le notifica:

HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN TÉCNICA SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMAN, QUE USTED DIRIGE, DONDE SE ADJUNTA EL INFORME EMITIDO POR EL INSPECTOR TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN, A FIN DE DAR A CONOCER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y/O RECOMENDACIONES PARA MANTENER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMAN.

SADRE

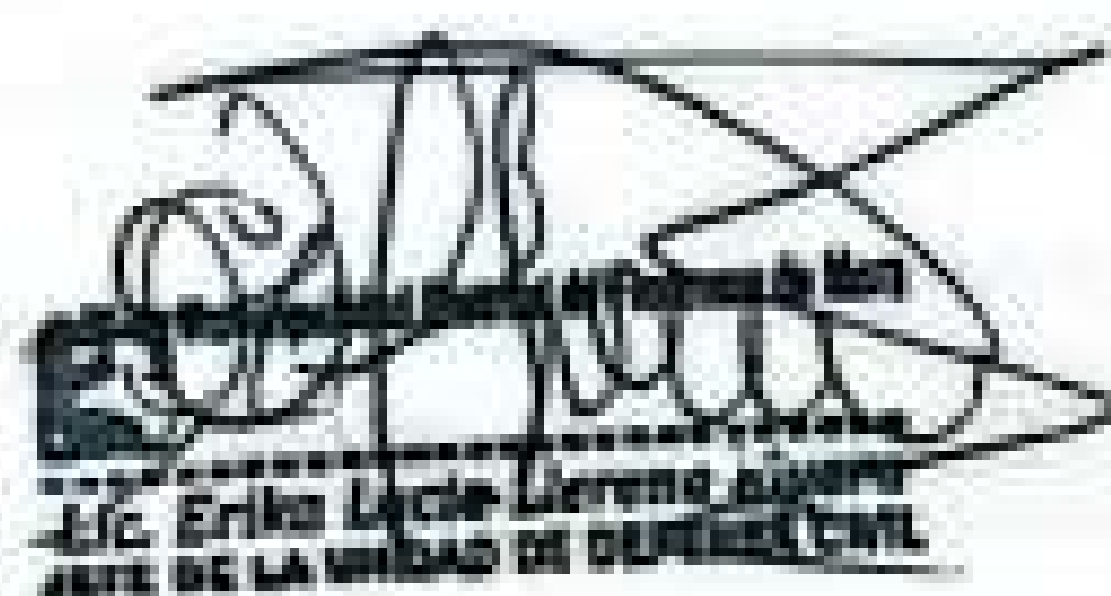
POR TANTO; SE LE HACE ENTREGA DEL INFORME N° 005-2024 PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS FINES PERTINENTES.

IAS DE

TIVA.

Florencia de Mora, 03 de marzo del 2025.

DEL 2025


Erika Lucio Llerena
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Firma del Administrado

N° DNI.....

HORA Y FECHA 05/03/25



Oficina de
de verificación

N° Los inspectores de Defensa Civil pueden verificar las condiciones de seguridad únicamente el que corresponde a su negocio y usted debe velar que permanezca hasta 30 días hábiles antes de su vencimiento para solicitar la renovación del certificado de Defensa Civil.

en Edificaciones
existencia de la
por a 40 años.

n estado y otros
ructura a nivel de



ESTRUCTURAS con acero expuesto, instalaciones eléctricas antiguas con cables recalentados y tableros eléctricos que no cumplen con ninguna norma actual del código eléctrico, Instalaciones de agua y desagüe en mal estado.

3) NORMATIVIDAD:

a) Reglamento Nacional de Construcciones, en lo que resulte aplicable. b) Reglamento Nacional de Edificaciones. c) Código Nacional de Electricidad: d) Normas Técnicas Peruanas (NTP) que resulten aplicables. e) Los dispositivos vinculados a la materia, emitidos por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Energía y Minas, el



GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD

MESA DE PARTES VIRTUAL

Cargo de Recepción

Estimado: VILLEGAS DIAZ, MARCO ANTONIO

Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento

Número de Documento: OTD00020260032916

Fecha y Hora de presentación: 29/01/2026 14:25:57

Correo Electrónico: lejorgebasadre80818@gmail.com

Nro Telefónico: 930877121

Tipo Documento: OFICIO

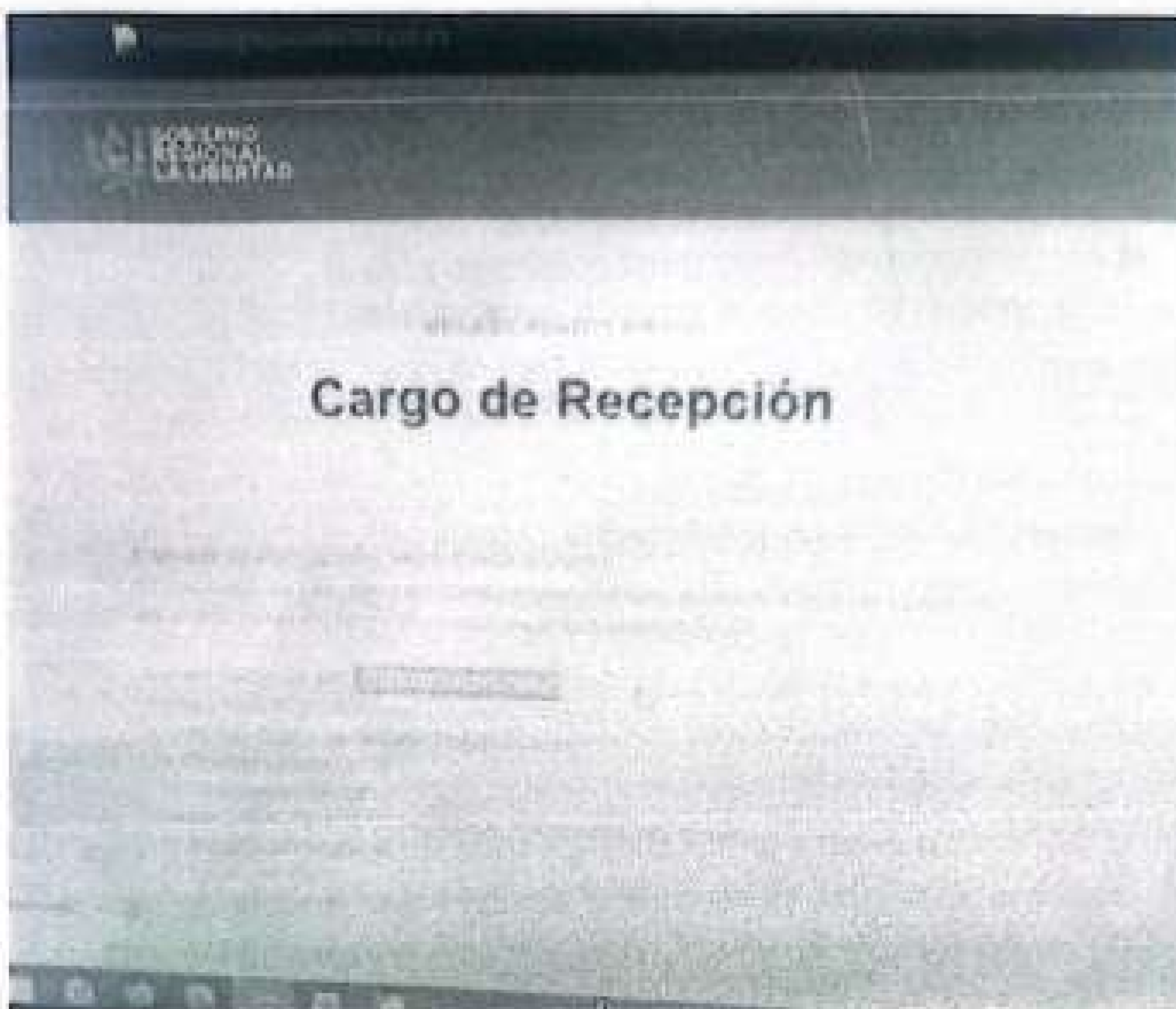
Asunto: SOLICITO EXPEDIENTE TÉCNICO POR RIESGO INMINENTE DE COLAPSO DE MURO PERIMÉTRICO

Fotos Totales: 2

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de: <https://apps.regionallibertad.gob.pe/SeguimientoTramite>

De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: consultas@regionallibertad.gob.pe

[Ver Trámite](#)



Estimado Olano de los Ríos Sonia, su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor, guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de documento: OTD-00020250258855

Fecha y hora de presentación: 2 de octubre de 2025, 10:35 AM

Correo electrónico: SoniaOlano178@gmail.com

Tipo de documento: Oficio

Asunto: Solicito apoyo para la elaboración del expediente técnico de muro de contención

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Florencia de Mora, 21 de octubre del 2025

OFICIO Nº 398-2025-UGEL Nº 02 L.E.-I.E. Nº 80818-JBG-FM

SEÑOR : Dr. CARLOS ALFREDO CHAN JIMÉNEZ
DIRECTOR DE LA UGEL Nº 02 LA ESPERANZA.

ASUNTO : SOLICITO APOYO EN LA GESTIÓN ANTE EL GOBIERNO REGIONAL
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y MURO DE
CONTENCIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la I.E. Nº 80818 "Jorge Basadre Grohmann" Florencia de Mora. Al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para permitirme solicitar su valioso apoyo en las gestiones ante el Gobierno Regional de La Libertad, con el fin de lograr la construcción de un cerco perimétrico de aproximadamente 25 metros lineales y un muro de contención en nuestro local escolar.

Esta solicitud obedece a la necesidad urgente de brindar seguridad e integridad a nuestros estudiantes, docentes, bienes institucionales, y accesos no controlados al recinto educativo.

Confiemos en que, mediante su intervención, se pueda concretar el expediente técnico (topógrafo y estudio de suelo) y presupuesto necesario para la ejecución de dichas obras, contribuyendo así a mejorar las condiciones de infraestructura educativa y la seguridad de toda la Institución.

Para efecto de respuesta o entrega del cargo de la presente, autorizo la notificación al correo institucional ie80818@ugel02laesperanza.gob.pe.

Aprovecho de la oportunidad para expresar a Ud., los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



DR. SONIA MARIBEL OLANO DE LOS RIOS
DIRECTORA

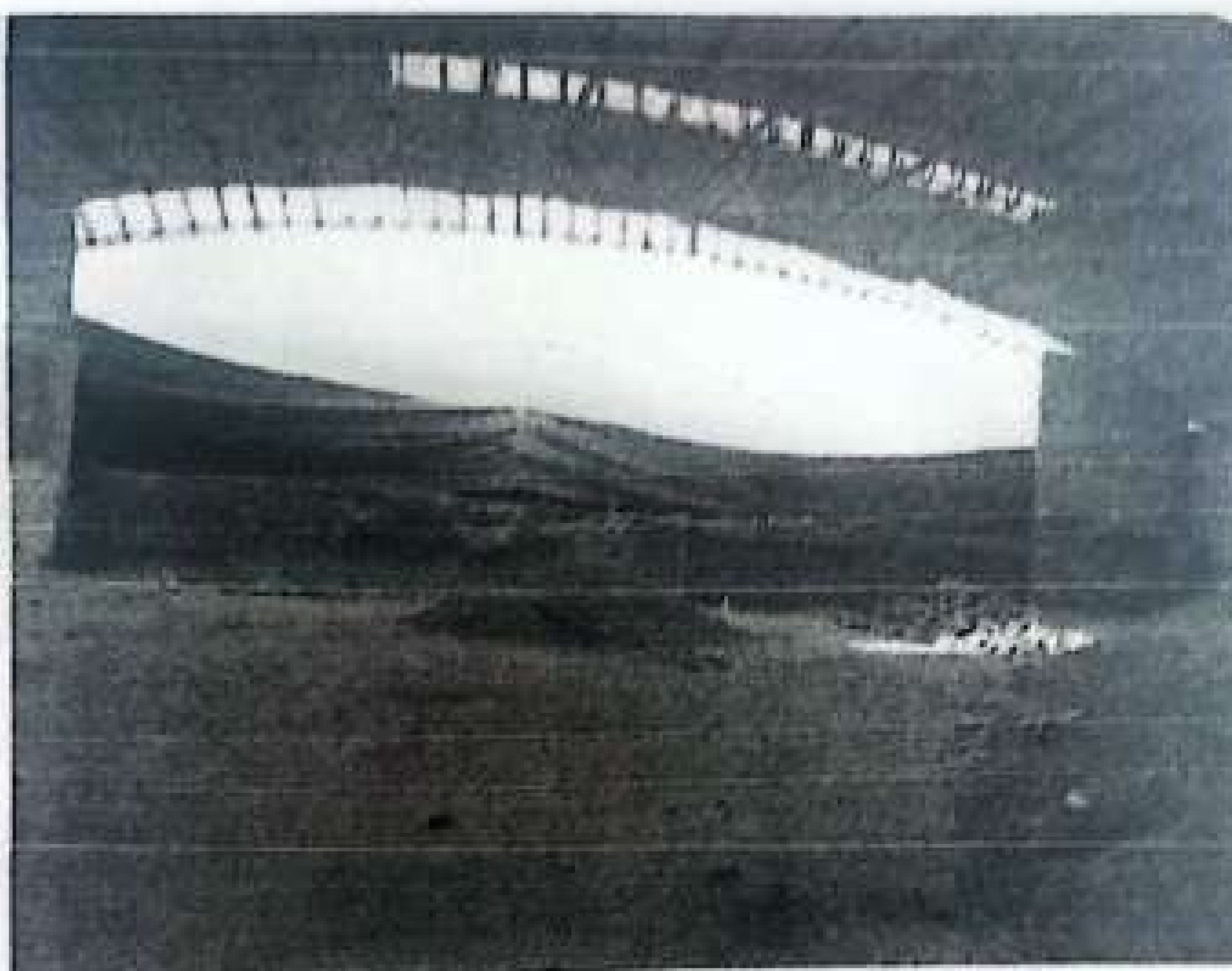


UGELE - ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PANEL FOTOGRÁFICO

Vista del tramo con necesidad de construcción de muro de contención y cerco perimétrico



ANEXO 2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81014

"PEDRO MERCEDES UREÑA"

INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Trujillo, 12 de junio del 2026

OFICIO N°. 0198-2026-UGEL N° 03-TNO/I.E. N° 81014 -"PMU"-DIR

SEÑORA : Dra. Rocío E. Rebaza Blas

Directora de la Ugel N°.03-TNO-AGP

ASUNTO : Comunico Informe de Defensa Civil de la Municipalidad de Trujillo para tomar medidas respectivas ante situación de emergencia por riesgo estructural en la I.E. N.° 81014 "Pedro Mercedes Ureña".

REFERENCIA : a) Notificación N.° 113-2026-MPT/GGRD/SGGR.

b) Informe Técnico N.° 013-2026-MPT/GGRD/SGGR/WEZR.

c) Expediente N.° 16158-2026.

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento el informe de Defensa Civil de la Municipalidad de Trujillo, situación de ALTO RIESGO que compromete la seguridad e integridad física de los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa N.° 81014 "Pedro Mercedes Ureña", ubicada en la Urb. Natasha Alta, distrito y provincia de Trujillo.

Mediante la Notificación N.° 113-2026-MPT/GGRD/SGGR, la Municipalidad Provincial de Trujillo remitió el Informe Técnico N.° 013-2026-MPT/GGRD/SGGR/WEZR, elaborado por el Ingeniero Civil Wilmer Eduardo Zumarán Robles, como resultado de una inspección ocular y evaluación técnica estructural realizada a los ambientes correspondientes a los niveles inicial, primaria y secundaria de nuestra institución educativa.

El citado informe concluye que las coberturas metálicas y sus elementos estructurales presentan deterioro significativo, corrosión avanzada, pérdida de sección resistente, desprendimiento de fijaciones y vulnerabilidad estructural, condiciones que representan un riesgo potencial para los usuarios de la infraestructura educativa.

"PEDRO MERCEDES UREÑA"

INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA

Asimismo, el informe recomienda restringir de manera inmediata el uso de las áreas ubicadas debajo de las coberturas deterioradas y ejecutar trabajos especializados de reparación, reforzamiento o reemplazo estructural, por cuanto las condiciones actuales no garantizan niveles adecuados de seguridad.

En tal sentido, y considerando que nos encontramos ante una situación que podría generar daños a la integridad física de los estudiantes y trabajadores de la institución y teniendo conocimiento de los proyectos de mejora se active de manera urgente ante este estudio del área de ingeniería de la Municipalidad, solicitamos a su despacho:

Declarar la atención prioritaria de la situación de emergencia de la infraestructura de la I.E. N.º 81014 "Pedro Mercedes Ureña".

Disponer una evaluación técnica complementaria por parte de los órganos competentes del sector Educación.

Gestionar la asignación inmediata de recursos para la ejecución de acciones de mitigación, reforzamiento o sustitución de los elementos estructurales afectados.

Autorizar, de ser necesario, la implementación de medidas temporales de contingencia para garantizar la continuidad del servicio educativo en condiciones seguras.

Coordinar con las entidades competentes la adopción de medidas urgentes orientadas a prevenir cualquier accidente o afectación a la comunidad educativa.

Por la naturaleza del riesgo advertido y la inminencia del peligro descrito en el informe técnico, solicitamos se brinde atención inmediata al presente requerimiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

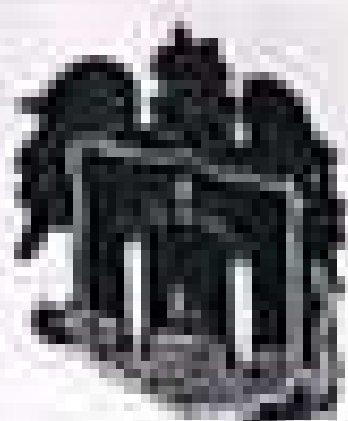
Atentamente,

 
Prof. Wilfredo Quiroz Carbajal Alor
DIRECTOR

ADJUNTO:

Notificación N.º 113-2026-MPT/GGRD/SGGR.

Informe Técnico N.º 013-2026-MPT/GGRD/SGGR/WEZR.

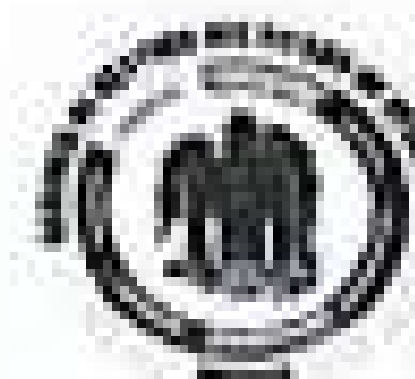


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Trujillo, 28 de mayo de 2026

NOTIFICACION N° 113-2026-MPT/GGRD/SGGR

Señor

Prof. Wilfredo Omar Carbajal Alor

Director de I.E. N° 81014 "Pedro Mercedes Ureña"

Mz. P Lote 06 – Urb. Natasha Alta - Covicorti

Presente.-

REF.: Exp. N° 16158-2026

(Oficio N° 0078-2026-UGEL N°3-TNO/I.E. N° 81014-"PMU"-DIR)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia, remito la información sobre la visita de Inspección a fin de evaluar las condiciones actuales de seguridad de la I.E. N° 81014 "Pedro Mercedes Ureña".

En ese sentido, se remite copia del Informe Técnico N° 013-2026-MPT/GGRD/SGGR/WEZR, emitido por el inspector Ing. Wilmer Eduardo Zumarán Robles, quien llevó a cabo la inspección correspondiente, el cual incluye las recomendaciones pertinentes, para su conocimiento y los fines correspondientes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO
Ing. Richard Anthony Asmud Benites
SUBGERENTE (E)

Cc
Archivo
RAAB/lacu



INFORME N° 013-2026-MPT/GGRD/SGGR/WEZR

11 MAY 2026

A : ING RICHARD ANTHONY ASMAD BENITES
SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGO - MPT

DE : ING. WILMER EDUARDO ZUMARAN ROBLES
INSPECTOR OCULAR - ESTRUCTURALES

ASUNTO : REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO DE VISITA OCULAR A LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO MERCEDES UREÑA

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE N.º 16158-2026-MPT-1
b) OFICIO N°078-2026-UGEL N°03-TNO/I.E N°81014-"PMU"-DIR

FECHA : Trujillo, 18 de mayo del 2026

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento, en atención a las funciones asignadas a la Subgerencia de Gestión del Riesgo, a fin de remitir el Informe Técnico de Inspección Ocular y Evaluación Estructural correspondiente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO MERCEDES UREÑA

El referido informe ha sido elaborado como consecuencia de la solicitud formulada mediante EXPEDIENTE N.º 16158-2026-MPT-1, en la cual se requiere la evaluación técnica de los coliseos de inicial, primaria y secundaria.

En ese sentido, el documento adjunto contiene la evaluación técnica realizada in situ, en la cual se detallan las condiciones actuales del elemento inspeccionado, los hallazgos identificados, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes, orientadas a la adopción de medidas de prevención y mitigación del riesgo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


.....
WILMER EDUARDO
ZUMARAN ROBLES
Ingeniero Civil
CIP N° 339500

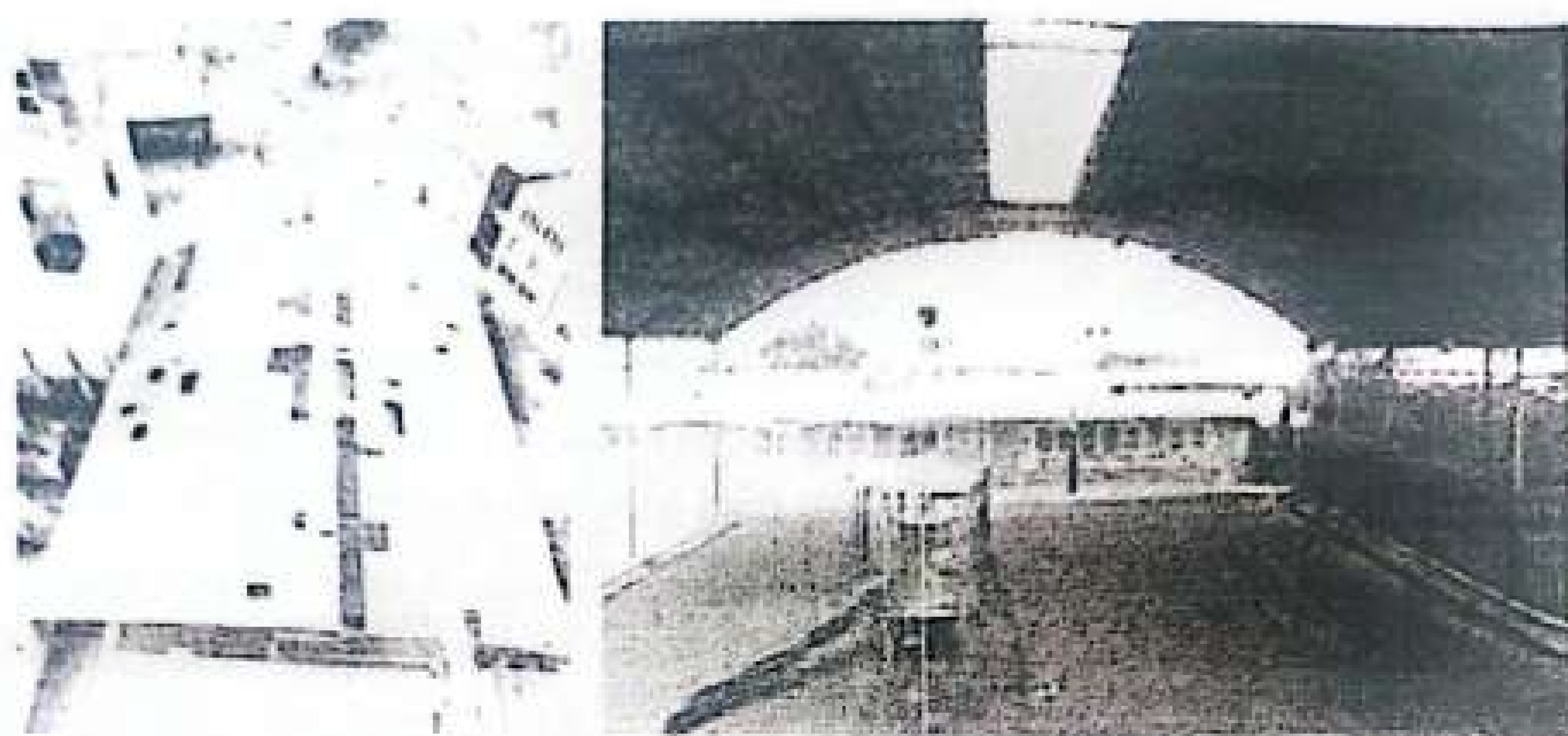


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

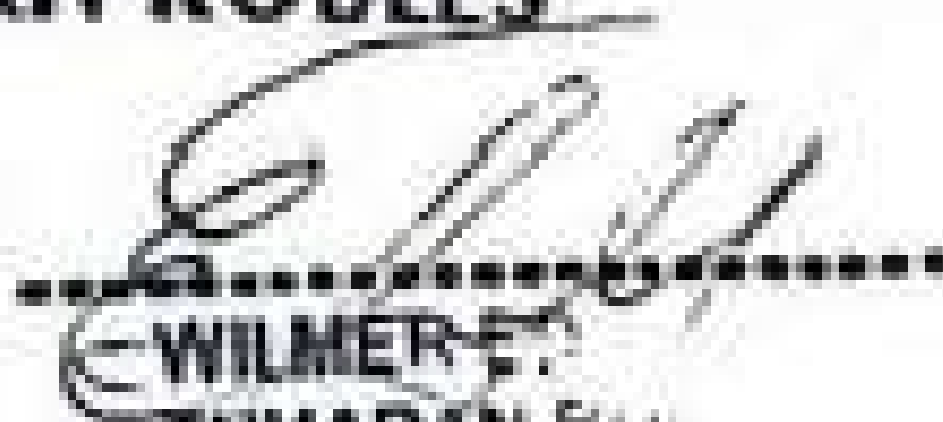
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO

INFORME TÉCNICO

INSPECCIÓN OCULAR Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL



INMUEBLE	: LE PEDRO MERCEDES UREÑA
UBICACIÓN	: DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO
ÁREA USUARIA	: SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INSPECTOR	: ING. WILMER EDUARDO ZUMARAN ROBLES INGENIERO CIVIL
FECHA DE EMISIÓN	: 18 DE MAYO DEL 2026


WILMER E.
ZUMARAN R.
Ingeniero C.
CIP N° 339500

EXPEDIENTE N.º 16158-2026-MPT-1

**SUB GERENCIA DE GESTIÓN
DEL RIESGO**
TRUJILLO - 2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO	2
3. ANTECEDENTES.....	2
4. METODOLOGÍA EMPLEADA.....	3
5. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR INSPECCIONADO	3
6. HALLAZGOS DE EVALUACIÓN IN SITU	4
7. ANÁLISIS TÉCNICO.....	5
8. EVIDENCIAS RECOPIADAS	5
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10
9.1. CONCLUSIONES.....	10
9.2. RECOMENDACIONES	11



**WILMER EDUARDO
ZUMARAN ROBLES**
Ingeniero Civil
CIP N° 339500



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

"Cumplimiento de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico ha sido elaborado por encargo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de efectuar la inspección ocular y evaluación técnica estructural a la Institución Educativa Pedro Mercedes Ureña del distrito y provincia de Trujillo.

La evaluación se desarrolla en atención a la solicitud formulada por el director de la I.E PEDRO MERCEDES UREÑA, mediante EXPEDIENTE N.º 16158-2026-MPT-1, en el cual solicitan la inspección de la cobertura de coliseo de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.

En atención a lo expuesto, se realizó una verificación técnica in situ, mediante inspección ocular especializada de carácter cualitativo, orientada a la identificación, reconocimiento y evaluación de patologías estructurales visibles en el elemento inspeccionado, tales como desgaste de acero, corrosión de acero, cobertura metálica deteriorada y demás manifestaciones patológicas asociadas al deterioro progresivo del sistema constructivo. Asimismo, se evaluaron las condiciones de estabilidad, vulnerabilidad y seguridad estructural de las columnas metálicas, considerando su estado de conservación, características constructivas y posibles mecanismos de falla que pudieran comprometer la integridad física de los ocupantes y transeúntes colindantes.

Finalmente, el presente informe tiene por finalidad proporcionar el sustento técnico especializado y objetivo que permita a la entidad competente adoptar decisiones debidamente fundamentadas respecto al estado de seguridad estructural, condiciones de estabilidad y nivel de vulnerabilidad del elemento evaluado; así como determinar la necesidad de ejecutar medidas correctivas, trabajos de mantenimiento, reforzamiento estructural, rehabilitación o, de ser el caso, la demolición preventiva de la infraestructura inspeccionada, a fin de salvaguardar la integridad física de la población y mitigar escenarios de riesgo potencial.

2. OBJETIVO

Realizar la inspección ocular y evaluación técnica estructural de los coliseos de la I.E PEDRO MERCEDES UREÑA, ubicado en la Urb. Natasha Alta - Mz P Lt 6 del distrito y provincia de Trujillo, con la finalidad de identificar y evaluar las patologías y condiciones de deterioro existentes, determinar su estado de estabilidad y seguridad estructural, así como establecer el nivel de riesgo asociado ante un posible colapso parcial o total del elemento inspeccionado.

Asimismo, el presente procedimiento técnico tiene por objeto emitir criterios y conclusiones técnicas que permitan a la Municipalidad Provincial de Trujillo adoptar las medidas preventivas, correctivas y de mitigación correspondientes, orientadas a garantizar la seguridad de los ocupantes, predios colindantes y transeúntes de la zona intervenida.

3. ANTECEDENTES

Mediante Expediente N.º 16158-2026-MPT-1, de fecha 23 de marzo del 2026, se ingresó la solicitud formulada por el director Wilfredo Carbajal Alor de la I.E PEDRO MERCEDES UREÑA, mediante la cual se pone en conocimiento a la Municipalidad Provincial de Trujillo la solicitud de inspección técnica para prevenir e identificar riesgos en los coliseos de nivel inicial, primaria y secundaria.

.....
**WILMER EDUARDO
ZUMARAN ROBLES**
Ingeniero Civil
CIP N.º 339500



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

4. METODOLOGÍA EMPLEADA

La evaluación técnica se desarrolló mediante una inspección ocular especializada de carácter cualitativo, ejecutada in situ, orientada a la identificación y análisis de las condiciones físicas, constructivas y estructurales del elemento inspeccionado.

La metodología aplicada comprendió las siguientes actividades técnicas:

a) Inspección visual directa:

Reconocimiento físico del muro materia de evaluación, a fin de identificar manifestaciones patológicas visibles, tales como fisuras, grietas, desprendimientos, deformaciones, pérdida de verticalidad, erosión superficial, disgregación del material y demás indicadores asociados al deterioro estructural.

b) Evaluación de estabilidad estructural:

Verificación cualitativa de las condiciones de estabilidad y comportamiento estructural del elemento inspeccionado, considerando su sistema constructivo, estado de conservación, antigüedad aparente y mecanismos potenciales de falla.

c) Registro fotográfico técnico:

Documentación visual de las patologías y condiciones observadas durante la inspección, como sustento técnico del presente informe.

d) Levantamiento de información de campo:

Recopilación de datos relacionados con las características geométricas, ubicación, entorno inmediato y condiciones de exposición del muro evaluado.

e) Análisis técnico cualitativo:

Interpretación de las evidencias observadas, con la finalidad de determinar el nivel de afectación estructural y el riesgo potencial asociado a un eventual colapso parcial o total del elemento inspeccionado.

La presente evaluación se efectuó en función de las condiciones visibles existentes al momento de la inspección, sin contemplar ensayos destructivos, pruebas de laboratorio ni exploraciones estructurales especializadas.

5. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR INSPECCIONADO

El inmueble de inspección se encuentra ubicado en la Urb. Natasha Alta - Mz P Lt 6 en la provincia y distrito de Trujillo, el sector corresponde a una zona urbana consolidada, conformada predominantemente por edificación de uso unifamiliar y vías de circulación peatonal y vehicular.

La inspección se realizó específicamente en las estructuras metálicas de los coliseos del nivel primaria y secundaria de la institución educativa.

Durante la verificación in situ, se observó que la edificación presenta una reconstrucción total de sus componentes.

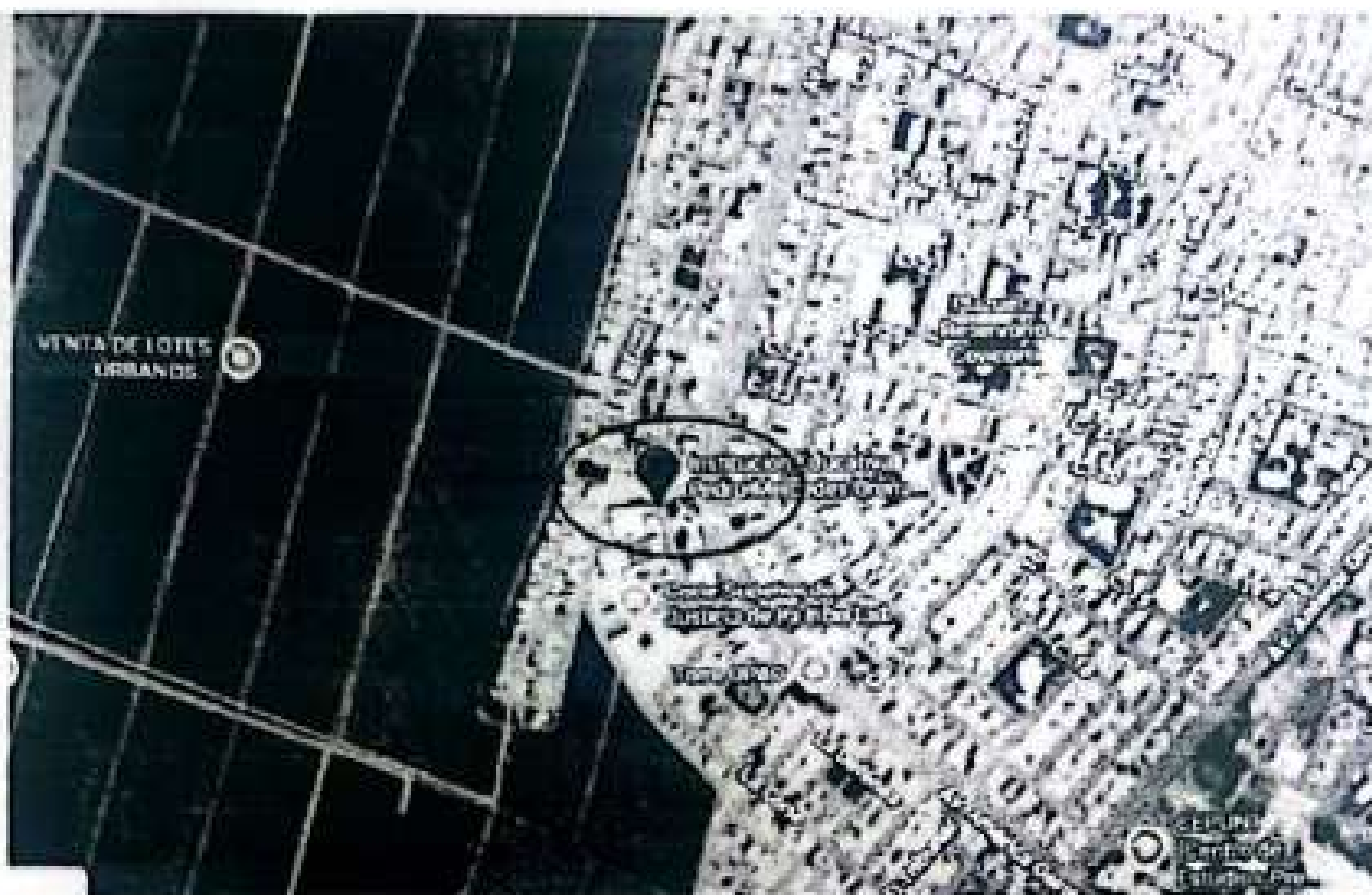

.....
WILMER EDUARDO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Imagen 1: Ubicación de la Institución Educativa Pedro Mercedes Ureña en la Urb. Natasha Alta - Mz P Lt 6 en la provincia y distrito de Trujillo.



6. HALLAZGOS DE EVALUACIÓN IN SITU

Durante la inspección técnica in situ a la Institución Educativa Pedro Mercedes Ureña, se identificaron las siguientes condiciones y deficiencias relevantes en materia de seguridad y conservación de la infraestructura.

- ❖ **Cobertura de techos (Polipropileno):** Se constata la presencia de cobertura de techo de polipropileno en condición de deterioro físico y funcional, evidenciándose un estado avanzando de deterioro, donde existe doblez, ruptura del polipropileno. Esta condición se asocia principalmente a la antigüedad del elemento, como también a la resistencia a los fuertes vientos y esfuerzos externos.
- ❖ **Vigas primarias y secundaria de acero cuadrado:** Se constató que los coliseos presentan coberturas de estructura metálica tipo parabólica, conformadas por vigas primarias y secundarias de perfiles tubulares de acero de sección cuadrada. Durante la inspección ocular, se evidenció la presencia de corrosión superficial y generalizada, así como deterioro avanzado en diversos componentes estructurales, principalmente en elementos de unión, perfiles metálicos y zonas expuestas a la intemperie, comprometiendo las condiciones de conservación y estabilidad de las estructuras metálicas existentes.
- ❖ **Columnas metálicas:** Se evidenció que las columnas metálicas, las cuales sirven como elementos de soporte de las vigas mediante conexiones soldadas y transmiten las cargas hacia las bases de concreto ubicadas sobre pequeños pedestales de concreto armado, presentan corrosión y deterioro en las uniones soldadas de la parte superior. Asimismo, se observa afectación en las zonas de conexión estructural debido a la exposición a agentes ambientales y falta de mantenimiento, comprometiendo las condiciones de conservación de los elementos metálicos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

7. ANÁLISIS TÉCNICO

De la inspección ocular realizada a los tres coliseos correspondientes a los niveles de Inicial, primaria y secundaria, se advierte que las coberturas metálicas tipo parabólicas presentan un estado de deterioro extremo, evidenciado por el desgaste avanzado de sus componentes, desprendimiento parcial de elementos de cobertura y pérdida de continuidad en zonas expuestas. Esta condición representa una situación de riesgo para los usuarios, debido a la posibilidad de desprendimiento de partes deterioradas por acción del viento, vibraciones o cargas propias del sistema.

Asimismo, se constató que las estructuras metálicas están conformadas por vigas principales y secundarias de perfiles tubulares de acero de sección cuadrada, las cuales presentan corrosión superficial generalizada y deterioro progresivo, principalmente en las zonas de unión, soldaduras, apoyos y elementos expuestos a la intemperie. La presencia de corrosión reduce la sección resistente del acero y afecta la capacidad de transmisión de cargas, comprometiendo la estabilidad y seguridad estructural de las coberturas.

Las columnas metálicas que sirven de soporte a las vigas transmiten las cargas hacia pequeños pedestales o dados de concreto ubicados en la base; sin embargo, se evidencia deterioro en las conexiones soldadas superiores, donde se concentran esfuerzos importantes por carga vertical, acción del viento y vibraciones. El deterioro de estas uniones puede generar pérdida de rigidez, deformaciones locales y posibles fallas en los puntos de apoyo de la cobertura.

En conjunto, los coliseos evaluados presentan condiciones deficientes de conservación estructural, siendo más crítica la situación por el desprendimiento de coberturas y corrosión avanzada en vigas principales y secundarias. Por tanto, se considera necesario restringir el uso de las áreas afectadas y realizar una evaluación estructural especializada, incluyendo verificación de soldaduras, espesores remanentes de acero, anclajes, estado de pedestales de concreto y estabilidad global de cada cobertura metálica.

8. EVIDENCIAS RECOPIADAS

Durante la inspección ocular in situ se realizó la recopilación de evidencias técnicas con el propósito de sustentar los hallazgos observados y documentar el estado actual del elemento evaluado. Las evidencias obtenidas corresponden a lo siguiente:

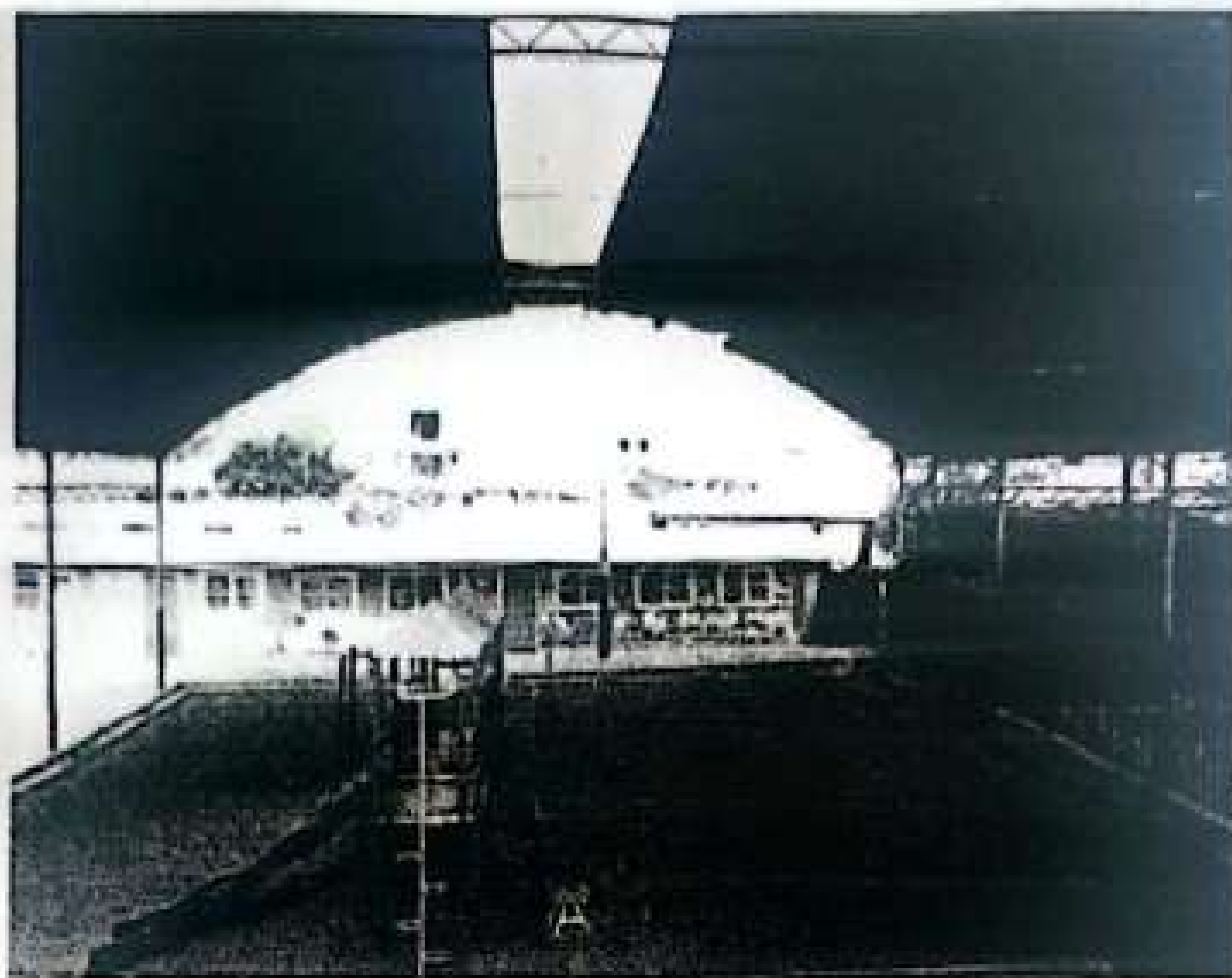

.....
WILMER EDUARDO
ZUMARÁN ROBLES
Ingeniero Civil
CIP N° 339500



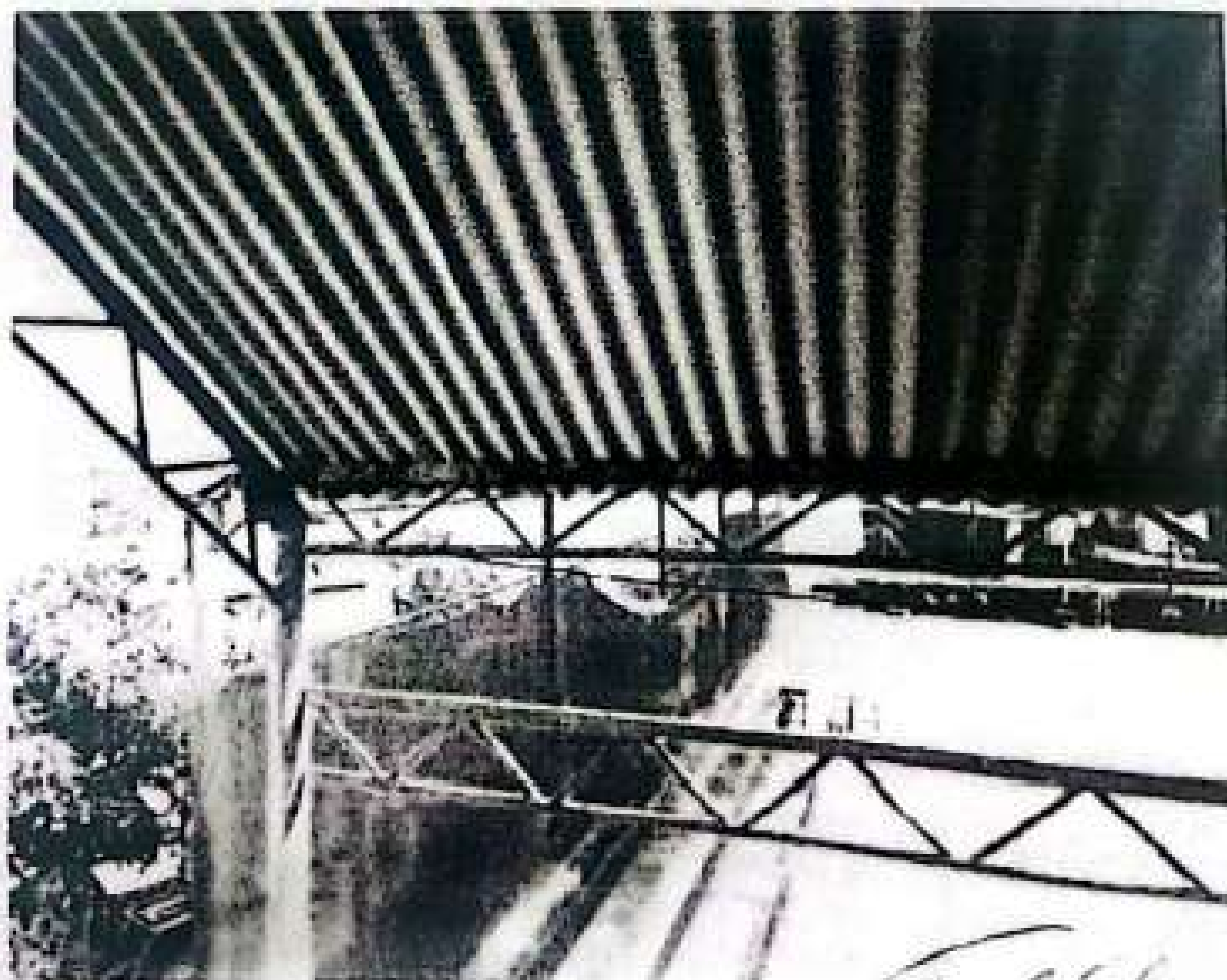
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Fotografía 1: Se evidencia el coliseo de nivel inicial de la I.E. Pedro Mercedes Ureflu.



Fotografía 2: Se observa que en los anclajes y vigas de distribución del coliseo de nivel primaria, presenta corrosión y deterioro de sección.



WILMER EDUARDO
ZUMARAN ROBLES
Ingeniero Civil
CIP N° 339500



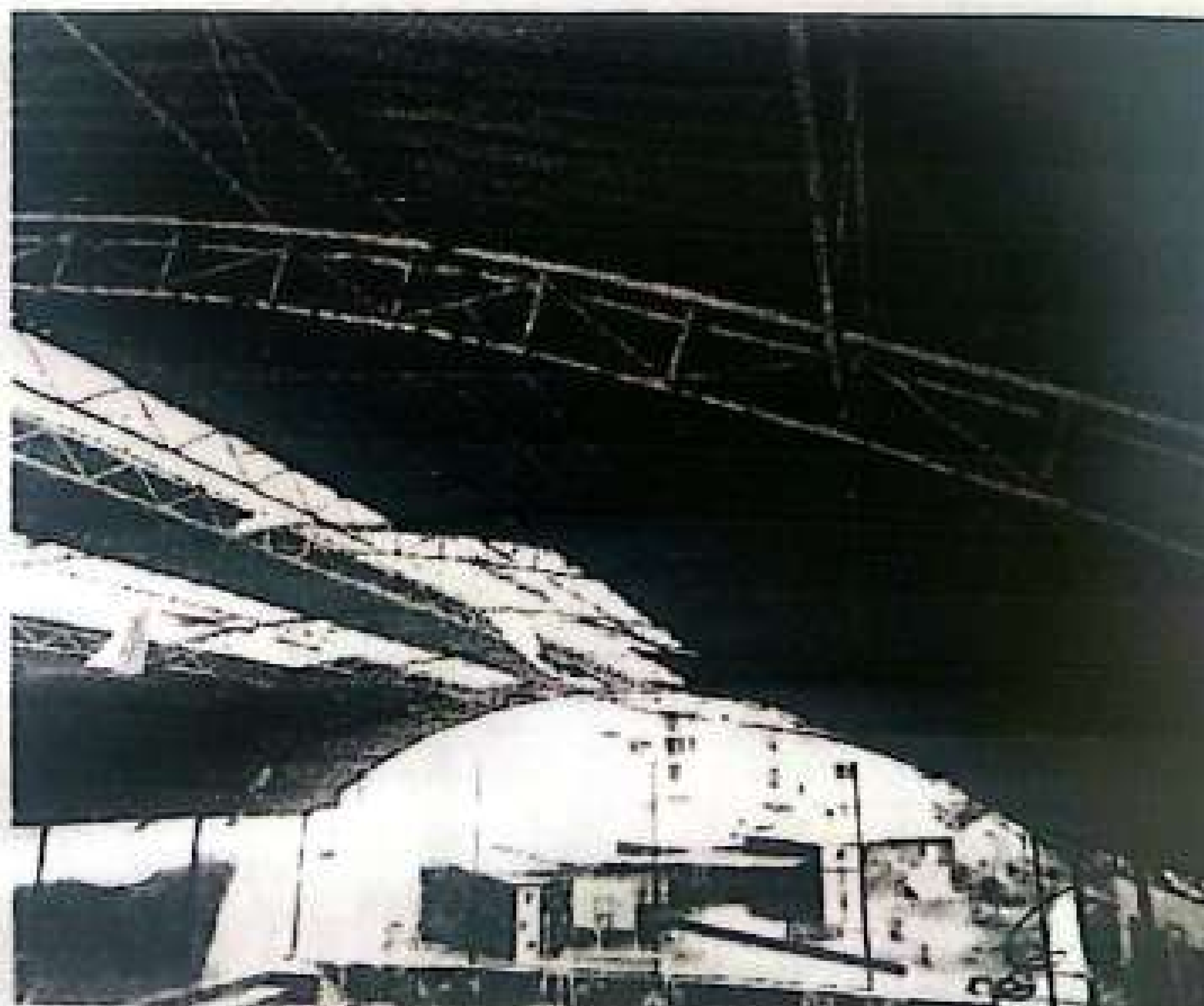
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Fotografía 3: Se observa que en el coliseo del nivel inicial presenta deterioro en la cobertura de polipropileno ruptur, como también presenta corrosión en las soldaduras y sección de vigas.



Fotografía 4: Se evidencia el coliseo de nivel primaria de la I.E Pedro Mercedes Ureña, el cual se visualiza corrosión y desprendimiento de la cobertura de polipropileno.



WILMER EDUARDO
ZUMARAN ROBLES
Ingeniero Civil
CIP Nº 220500



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Fotografía 5: Se evidencia en el coliseo del nivel primario la presencia de una malla de contención instalada como medida provisional de soporte, debido al desprendimiento y ruptura de la cobertura metálica. Asimismo, se observa corrosión generalizada y deterioro en los elementos de la estructura metálica de soporte.



Fotografía 6: Se evidencia el coliseo del nivel primario, el cual presenta vigas primarias y secundaria con corrosión y deterioro.



WILMER EDOUARDO
ZUMARAN ROBLES
Ingeniero Civil
CIP N° 339500



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Fotografía 7: Se evidencia el coliseo del nivel secundario, el cual se visualiza la cobertura de polipropileno en deterioro y ruptura de ellas.



Fotografía 8: Se evidencia estructura metálica tubular, con presencia de corrosión y ausencia en sectores de cobertura de polipropileno



GUARDO
OBLES
CIVIL
CIP N° 339500



Fotografía 9: Se evidencia dañar total parcial y riesgo de desprendimiento de la cobertura de polipropileno instalada sobre la estructura metálica.

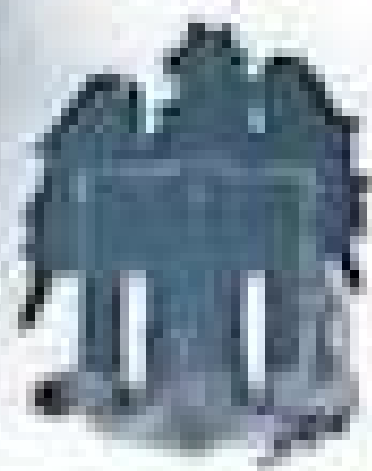


9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. CONCLUSIONES

- Se constató que los coliseos correspondientes a los niveles de inicial, primaria y secundaria presentan un avanzado estado de deterioro en sus coberturas metálicas tipo parabólicas, evidenciándose corrosión generalizada, pérdida de material metálico y afectación en vigas principales, secundarias y conexiones soldadas.
- Durante la inspección ocular se identificó desprendimiento parcial y ruptura de las coberturas de polipropileno, así como ausencia de elementos de cobertura en diversos sectores, generando riesgo de caída de componentes y exposición directa de los usuarios a posibles accidentes.
- Se evidenció que las uniones soldadas y elementos de soporte metálico presentan deterioro y corrosión en zonas críticas de transmisión de cargas, afectando las condiciones de estabilidad, rigidez y seguridad estructural de las coberturas metálicas existentes.
- En el coliseo del nivel primaria se observó la instalación de una malla de contención como medida provisional para evitar el desprendimiento de elementos de cobertura deteriorados, situación que evidencia el nivel crítico de afectación estructural y el riesgo potencial para la integridad física de los estudiantes y personal de la Institución.
- El estado actual de conservación de las estructuras metálicas evidencia ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo, permitiendo el avance progresivo de la corrosión debido a la exposición permanente a agentes ambientales y humedad.

WILMER EDUARDO
ZUMARAN ROBLES
Ingeniero Civil
R.C. 222500



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

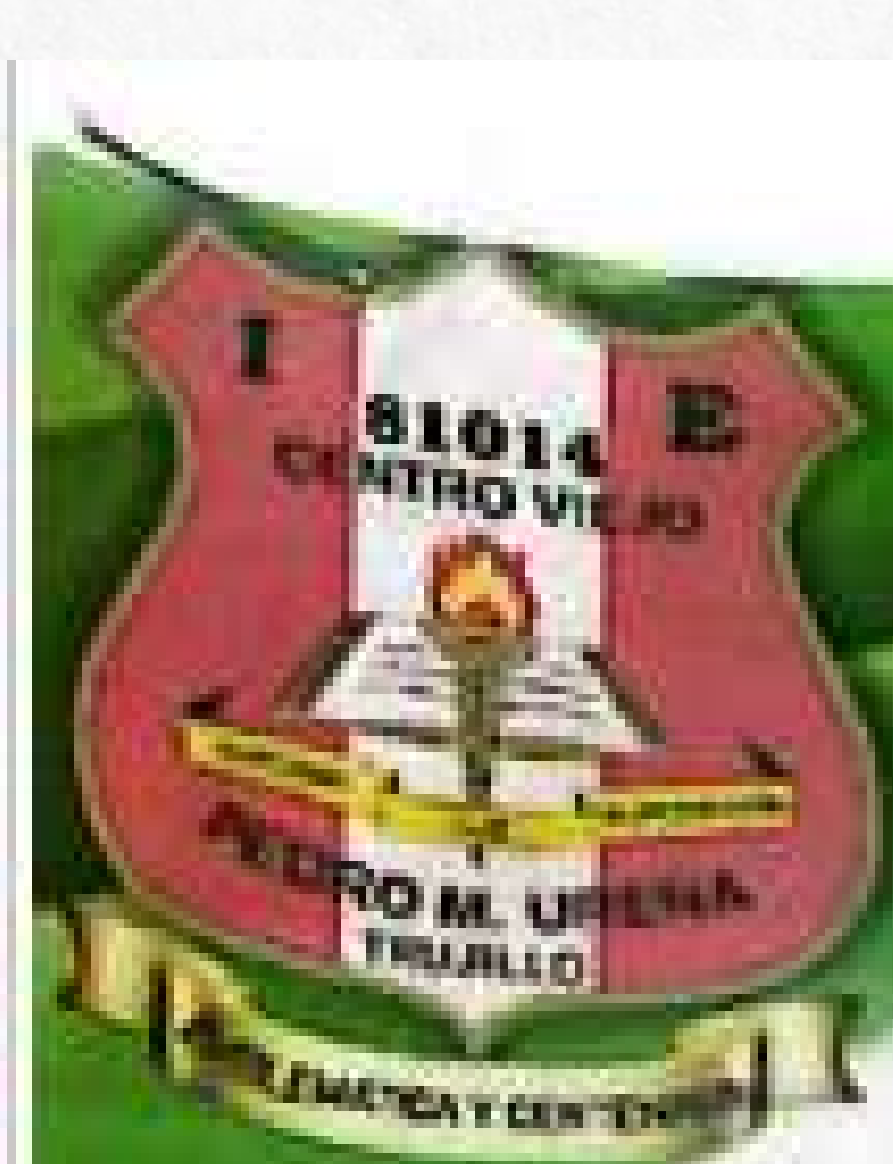
- De acuerdo con las condiciones observadas, las coberturas metálicas de los coliseos presentan condiciones de vulnerabilidad estructural que requieren intervención inmediata mediante evaluación estructural especializada, reparación integral o reemplazo de los elementos afectados, a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento.

9.2. RECOMENDACIONES

- Se recomienda restringir de manera inmediata el uso de las áreas ubicadas debajo de las coberturas metálicas que presentan desprendimiento, ruptura y deterioro avanzado, a fin de salvaguardar la integridad física de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución educativa.
- Se recomienda efectuar trabajos de mantenimiento correctivo integral, incluyendo retiro de elementos metálicos deteriorados, reemplazo de perfiles con pérdida significativa de sección por corrosión, rehabilitación de soldaduras y aplicación de sistemas de protección anticorrosiva en toda la estructura metálica.
- Se recomienda reemplazar las coberturas de polipropileno que presentan ruptura, desprendimiento o pérdida de fijaciones, debido a que actualmente representan riesgo de caída de elementos sobre las zonas de circulación y permanencia de los usuarios.
- Se recomienda retirar las soluciones provisionales, como mallas de contención improvisadas, una vez ejecutadas las intervenciones técnicas correspondientes, debido a que estas no constituyen un sistema estructural definitivo ni garantizan condiciones adecuadas de seguridad.
- Se recomienda implementar un programa periódico de inspección y mantenimiento preventivo de las estructuras metálicas de los coliseos, contemplando limpieza, control de corrosión, evaluación de soldaduras, reposición de pemas y aplicación de pintura anticorrosiva, con la finalidad de prolongar la vida útil de las estructuras y evitar el deterioro progresivo de los componentes metálicos.
- Se recomienda que toda intervención de reparación, reforzamiento o reemplazo estructural sea ejecutada bajo supervisión de un profesional especialista en estructuras metálicas, considerando las disposiciones técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y criterios de seguridad estructural vigentes.


WILMER EDUARDO
ZUMARAN ROBLES
Ingeniero Civil

ANEXO 3



INFORME. N° 03- 2026 - D.I.E-PMU. -

A:

Señor Demetrio Flavio Valqui Calderón
DIPUTADO

DE:

Wilfredo Omar Carbajal Alor
Director de la I.E. N.º 81014 "Pedro Mercedes Ureña"

ASUNTO:

Solicitud de apoyo y gestión integral para la atención médica especializada de estudiante.

FECHA:

28 de agosto de 2026

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Institución Educativa N.º 81014 "Pedro Mercedes Ureña", con la finalidad de poner en su conocimiento la delicada situación de salud que atraviesa nuestro estudiante **Edwin Gabriel Illayuk Chávez Plasencia**, identificado con DNI N.º 90843475, alumno del segundo grado "D" de Educación Primaria, a cargo de la docente Yecenia Jacqueline León Amaya.

I. SITUACIÓN DEL ESTUDIANTE

1. El estudiante Edwin Gabriel Illayuk Chávez Plasencia viene atravesando una condición médica que requiere atención especializada, seguimiento médico y la realización de estudios complementarios para determinar el tratamiento que corresponde.
2. De acuerdo con la documentación médica que se adjunta al presente informe, el menor presenta **HIPOGLUCEMIA POR HIPERINSULINISMO**, condición que ha requerido evaluación y seguimiento por el servicio de Endocrinología Pediátrica del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña.
3. Dentro de las recomendaciones médicas se ha indicado la necesidad de ampliar el estudio del páncreas mediante **PET/CT con 18F-DOPA**, examen especializado que resulta necesario para continuar con la evaluación integral de su condición de salud.
4. Asimismo, conforme a la información proporcionada por la madre del menor, **Mercy Mabel Plasencia Velásquez**, identificada con DNI 42456943 existe una lesión localizada



"PEDRO MERCEDES UREÑA"

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

en la cabeza del páncreas que requiere una evaluación especializada. En ese sentido, es necesario que el estudiante pueda acceder oportunamente a los estudios indicados por los profesionales de la salud, a fin de determinar el diagnóstico, la conducta médica y la viabilidad de una eventual intervención quirúrgica, de corresponder.

II. SOLICITUD DE APOYO

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente a usted, señor Diputado, su valioso apoyo y gestión ante las instituciones y autoridades competentes, a fin de que el menor pueda acceder de manera oportuna a los estudios médicos especializados que requiere, comenzando por el PET/CT con 18F-DOPA, así como a las evaluaciones, citas, procedimientos y demás atenciones que sean necesarias durante su proceso médico.

Nuestra solicitud no se limita únicamente a la realización del referido examen, sino que busca contar con su apoyo para facilitar y acompañar la gestión integral del caso, desde las evaluaciones iniciales hasta las atenciones posteriores que determinen los especialistas y, de establecerse médicamente su viabilidad, pueda acceder a la intervención quirúrgica que corresponda.

Consideramos que una atención oportuna resulta fundamental para el bienestar y la salud del menor, por lo que recurrimos respetuosamente ante usted, confiando en su sensibilidad y disposición para contribuir, dentro de sus posibilidades y competencias, a que Gabriel, nuestro querido estudiante, pueda recibir la atención especializada que necesita.

III. DATOS DE LA MADRE DEL ESTUDIANTE

Nombre: Mercy Mabel Plasencia Velásquez

DNI: 42456943

Celular: 939 256 446

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Se adjunta al presente informe la documentación médica correspondiente, a efectos de sustentar la situación de salud del estudiante y las necesidades de atención especializada señaladas.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente solicitud, hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestra especial consideración y estima.

20090909
JURY
cc. Dr. P. O. Velásquez
DNI 183346
F-LL-06

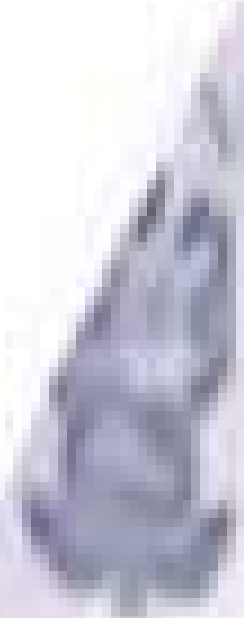


Mg. Wilfredo Omar Carbajal Alor
DIRECTOR

17930730
3P17

Correo: pmu.trujillo@gmail.com

Facebook: I.E. Pedro Mercedes Ureña



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Diagnóstico actual - CIE 10

- Hipoglucemia por hiperinsulinismo probablemente familiar (E16.2)

Tratamiento y Recomendaciones

Continuar con indicaciones de régimen higiénico dietético ya indicado.

Se solicita ampliar estudio de páncreas con examen de ^{18}F -DOPA PET/CT en lo posible (no contamos el mismo en el país).

El paciente debe tener controles glicémicos con glucómetro, registro de glucemias y seguimiento regular en un servicio de Endocrinología Pediátrica.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

DRA. ERIKA CHÁVEZ TORAL

Medicina General de Endocrinología

2017-12-15 14:05:14

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

DR. LUIS RÓMULO LU DE LANA
Jefe del Servicio de Endocrinología y Metabolismo
CNP 1813 RNE 1094

c.c archivo

/Ana T.

ANEXO 4



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°81584
EVERARDO ZAPATA SANTILLANA"**
Inicial - Primaria
R.D N°4394 - 2016 R.D.D N°202 -1971



UGEL
03 - TNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
TRUJILLO NOR OESTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Trujillo, 28 de agosto 2026.

OFICIO N°0146 -2026 - GRELL-UGEL-N°03TNO/ D- I.E N° 81584 "E.Z.S"

SR. : FLAVIO VALQUI CALDERON
DIPUTADO DE LA REGION LA LIBERTAD

ASUNTO : AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA

REFERENCIA : RESOLUCION DIRECTORAL N°005000-2024-GRLL - GGR-GRE-UGELTNO

PRESENTE.

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para expresarle el saludo cordial a nombre de la Institución Educativa N° 81584 "EVERARDO ZAPATA SANTILLANA", Asimismo, elevo a su despacho la Resolución de la Unidad de gestión educativa 03 Trujillo Nor Oeste, de ampliación y reconocimiento del nivel secundaria, en la I.E Everardo Zapata Santillana, de fecha 12 de noviembre del 2024. Asi mismo indicarle que hasta la fecha no ha sido posible la ampliación debido a la falta de presupuesto. Por ésta razón a través de éste documento le reiteramos que existe una demanda latente del servicio educativo público para el nivel secundaria, al no existir otra institución cercana que pueda atender a los estudiantes que egresan cada año del nivel primaria, causando preocupación permanente a los padres por no conseguir una vacante en las II.EE, próximas , y que conllevan a desplazarse a lugares más lejanos de sus hogares , peligrando la seguridad, integridad física y socioemocional de los estudiantes que egresan del nivel primaria.

La I.E Everardo Zapata Santillana cuenta con la demanda de la población estudiantil para el nivel secundaria, así como las condiciones para ampliar el servicio educativo.

Por esta razón, acudimos a su despacho para hacer de su conocimiento el sentir y la necesidad de los padres de familia y comunidad educativa de la I.E



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°81584
EVERARDO ZAPATA SANTILLANA"**
Inicial - Primaria
R.D N°4394 - 2016 R.D.D N°202 -1971



UGEL
03 - TNO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
REGIONAL TACNA

Everardo Zapata Santillana de contar con el servicio educativo del nivel secundaria.

Agradecemos por anticipado, su atención que le merezca el presente, Asimismo, aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



REGIÓN LA LIBERTAD
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
[Firma]
Dra. Mercedes Del R. Álvarez Ariza
DIRECTORA LE E Z S-TRUJILLO
JUGEL 83107

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trujillo, 12 de Noviembre del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 005000-2024-GRLL-GGR-GRE-UGELTNO

VISTO:

Los demás documentos anexos generados en el expediente virtual del Sistema de Gestión Documental (SGD) con Firma Digital del Gobierno Regional de La Libertad;

CONSIDERANDOS:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local 03 Trujillo Nor Oeste, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, verificado la Resolución Directoral N° 4785-2024-GRLL-GRELL-UGEL03-TNO de fecha 30.10.2024, establece en su artículo Primero resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de autorización de ampliación del servicio educativo para el nivel de Educación Secundaria de la Institución Educativa N° 84584 y **ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la AMPLIACION Y RECONOCIMIENTO del servicio educativo de SECUNDARIA a partir del presente año 2024, de la Institución Educativa, conforme los datos que a continuación se indica.

Que el D.S N°004-2019 JUS- que aprueba el TUO de la Ley 27444 del procedimiento Administrativo General, en el numeral 212.1 del artículo N° 212° señala: *"los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*. En tal sentido resulta necesario se emita la correspondiente Resolución, rectificando el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 4785- 2024-GRLL-GRELL-UGEL03-TNO de fecha 30-10-2024;

Que estando a lo opinado por el especialista en racionalización, a lo dispuesto y visado por el Área de Gestión Institucional; visado por el Área de Asesoría Jurídica y Área de Administración;

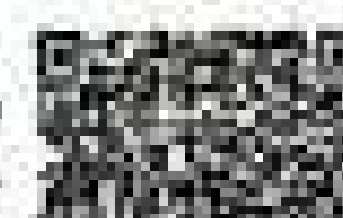
De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012- 2012-GR-LL/CR, que aprueba la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por D. S. N° 011-2012-ED y sus modificatorias, y el DS N° 015-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Firmado por OLIVERA
Rocio Elizabeth FAL
20440274248.pdf
2024 14:05:53 -05:00

Firmado por CHOCQUE
Luis FAL
20440274248.pdf
2024 14:06:58 -05:00

Firmado por
YELLAVEGUA
H FAL 20440274248.pdf

2024 15:48:15 -05:00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL

Establecido en el Artículo Primero, de la parte resolutive de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 4785-2024-GRLL-GRELL-UGEL03-TNO de fecha 30-10-2024, en cuanto al N° 84584 de la Institución Educativa, quedando de la siguiente manera:

<u>DICE:</u>	<u>DEBE DECIR:</u>
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de autorización de ampliación del servicio educativo para el nivel de Educación Secundaria de la Institución Educativa N° 84584,	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de autorización de ampliación del servicio educativo para el nivel de Educación Secundaria de la Institución Educativa N° 81584,

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL

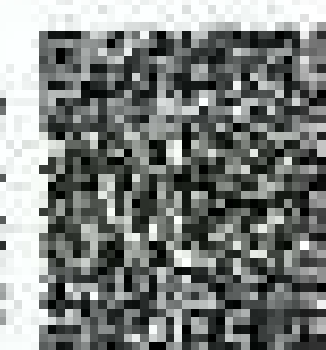
Establecido en el Artículo Segundo, de la parte resolutive de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 4785-2024-GRLL-GRELL-UGEL03-TNO de fecha 30-10-2024 en cuanto **ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la AMPLIACION Y RECONOCIMIENTO del servicio educativo de SECUNDARIA a partir del presente año 2024,

<u>DICE:</u>	<u>DEBE DECIR:</u>
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la AMPLIACION Y RECONOCIMIENTO del servicio educativo de SECUNDARIA a partir del presente año 2024, de la Institución Educativa, conforme los datos que a continuación se indica	ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la AMPLIACION Y RECONOCIMIENTO del servicio educativo de SECUNDARIA a partir del próximo año 2025, de la Institución Educativa, conforme los datos que a continuación se indica

IE SECUNDARIA	Código Modular	Código de Local	Dirección
81584	S/C	250367	El Cortijo, Av. Metropolitana II S/N
Ámbito Jurisdiccional: Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 Trujillo Nor Oeste			

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la directora de la IE

N° 81584 Everardo Zapata Santillana, implemente y actualice los documentos de técnicos, administrativos y pedagógicos para atender el nivel de educación secundaria para el año escolar 2025.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

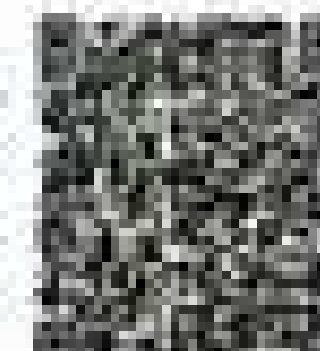
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los responsables de estadística y racionalización de la UGEL 03 TNO, respectivamente, realicen los procedimientos para la asignación del código modular y la reubicación de plaza docente y/o bolsa de horas, para atender el nivel secundario en la IE. N° 81584.

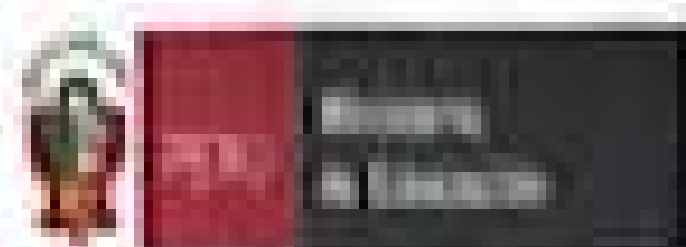
ARTICULO QUINTO: INDICAR que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL N°03 TRUJILLO NOR OESTE, notifique dicha resolución, doña MERCEDES DEL ROSARIO ÁLVAREZ ÁVILA, Directora de la I.E N° 81584 "Everardo Zapata Santillana", según el correo electrónico respectivo: alvavilamer15@gmail.com, ie.everardozapata@gmail.com; teniendo en cuenta la AUTORIZACION a la UGEL 03 Trujillo Nor Oeste para que en concordancia con el artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, se NOTIFIQUE al correo electrónico antes registrado y/o cualquier documento que emita dicha entidad y que corresponda en calidad de interesado o administrado; y las Áreas, Oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en los artículo anteceditos de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ROCIO ELIZABETH REBAZA BLAS
UGELTNO - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TRUJILLO NOR OESTE(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RERB/D[E]-UGEL 03TNO
GIAN/J-AAJ
JLCHM/J -AGI
JPOC/ESP RACIONALIZACION
PROY. 00-2024-AGI





INSTITUCIÓN EDUCATIVA

*Everardo Zapata
Santillana*

UGEL
03 - TNO

OFICINA DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 03
DE TRUJILLO NOR OESTE



INICIAL - TRUJILLO

R.D. N° 4394-2016 - R.D. N° 0202-1971

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trujillo, 26 de setiembre 2024.

OFICIO N° 0106 - 2024-GRELL-UGEL-N° 03TNO/ D - I.E N° 81584 "E.Z.S"

DR. FRANCISCO BENITES LUIS

DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 03 TRUJILLO NOR OESTE

PRESENTE

ASUNTO : REITERA NECESIDAD DE LA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO AL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E 81584 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA

**REFERENCIA : OFICIO N° 000732-2023-GRLL-GGR-GRE-UGELTNO-AGI
INFORME N° 006 - 2022-GRELL/UGEL03TNO/IE"81584-EZS"-D
OFICIO N° 3892-2018-GRLL-GRELL-UGEL 03-TNO/AGI-D
OFICIO N° 088-2019-GRLL-GRELL-UGEL 03-TNO/I.E 81584 "E.Z.S"
OFICIO MULTIPLE N° 126-2018-GRLL-GGR/GRSE-SGGI**

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para expresarle el saludo cordial a nombre de la Institución Educativa N° 81584 "EVERARDO ZAPATA SANTILLANA", Asimismo, a través de éste documento reiterarle que existe una demanda del servicio educativo público para el nivel secundaria, al no existir otra institución cercana que pueda atender a los estudiantes que egresan cada año del nivel primaria, causando preocupación permanente a los padres por no conseguir una vacante en las ILEE, próximas, y que conllevan a desplazarse a lugares más lejanos de sus hogares, peligrando la seguridad e integridad física y socioemocional de los estudiantes que egresan de primaria. La I.E Everardo Zapata Santillana cuenta con la demanda de la población estudiantil para el nivel secundaria, así como las condiciones para ampliar el servicio educativo.

Por ésta razón acudimos a su despacho para hacer conocer el sentir y la necesidad de los padres de familia y comunidad educativa de la I.E Everardo Zapata Santillana de contar con el servicio educativo del nivel secundario.

Agradecemos por anticipado, su atención que le merezca el presente, Asimismo aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

I.E/81584/" E.Z.S"
MRAA/D



REGION LA LIBERTAD
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Francisco Benites Luis
Dr. Francisco Benites Luis
DIRECTOR I.E.E.S-TRUJILLO
UNEL 82504

Trujillo, 22 de Mayo del 2023

OFICIO N° 000732-2023-GRLL-GGR-GRE-UGELTNO-AGI

Señora

DRA. MERCEDES DEL ROSARIO ÁLVAREZ ÁVILA
DIRECTORA I.E. N° 81584 "EVERARDO ZAPATA SANTILLANA"
Jirón Tinín S/N – Urb. El Cortijo
E-mail: alvavilamer15@gmail.com; le.everardozapata@gmail.com

Presente. -

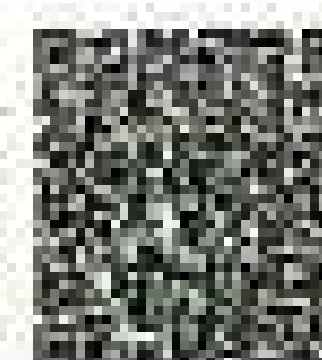
Asunto : RESPUESTA A LO SOLICITADO

**Referencia : a) INFORME N° 000012-2023-GRLL-GGR-GRE-UGELTNO-AGI-LRD
(22Mayo2023)
b) OFICIO N° 039-2023-GRELL-UGEL-N°03TNO/ D – I.E. N° 81584
"E.Z.S"**

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle el saludo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 Trujillo Nor Oeste, asimismo hacer de su conocimiento que en atención al documento b) de la referencia, y mediante el equipo técnico del área de la cual dirijo, se ha evaluado vuestra solicitud de ampliación de servicio educativo para el nivel secundario, habiéndose llegado a las siguientes conclusiones:

- La I.E. N° 81584 "Everardo Zapata Santillana" presenta crecimiento progresivo en sus metas de atención durante los últimos cuatro años, conforme se aprecia en el SIRA Web.
- Existe una demanda del servicio educativo público para el nivel secundaria al no existir otra institución que pueda atender a los estudiantes que egresan del nivel primaria.
- De acuerdo al reporte de datos estadísticos se corrobora la necesidad de ampliación de servicios para el nivel secundaria de la I.E. N° 81584 "Everardo Zapata Santillana".

A pesar de tener las condiciones para la ampliación del servicio; sin embargo, la falta de plazas disponibles limita su autorización, por lo que vuestra solicitud será atendida apenas se cuente con la disponibilidad de plazas.





**UGELTNO - ÁREA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

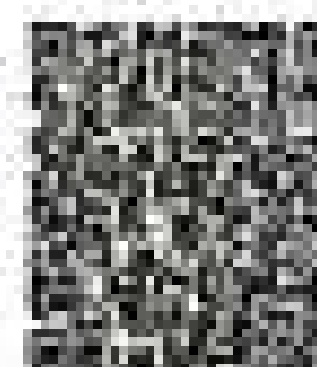
Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
UGELTNO - ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

S.L.

EM/ep

UGELTN20230000980

Se adjunta 05 folios digitalizados





Trujillo, 22 de Mayo del 2023

INFORME N° 000012-2023-GRLL-GGR-GRE-UGELTNO-AGI-LRD

A : JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
UGELTNO - ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Asunto : REMITE INFORMACION PARA AMPLIACION DE SERVICIO
EDUCATIVO A NIVEL SECUNDARIO DE LA IE. 81584 EVERARDO
ZAPATA SANTILLANA

Referencia : PROVEIDO N° 001372-2023-GRLL-GGR-GRE-UGELTNO-AGI
(16Mayo2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

1.1 Base Legal

- a) Ley N° 28044 Ley de Educación
- b) Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044
- c) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- d) RM N° 510 2017 MINEDU, Norma que regula la Creación de Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica
- e) RVM N° 307-2019-MINEDU, Normas para el proceso de racionalización de plazas del personal directivo, jerárquico, docente y auxiliares de educación de instituciones educativas públicas de educación básica regular.
- f) RSG N° 096-2017-MINEDU, Norma Técnica denominada "Norma que crea y regula el funcionamiento del Registro de Instituciones educativas (RIE).

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. El Ministerio de Educación, a través de la RM N° 510-2017-MINEDU, ha regulado los procedimientos para creación, ampliación del servicio y otros en las instituciones educativas de educación básica públicas
 - 2.2. Que, con expediente digital OTD00020230108178 la directora de la I.E 81584 "Everardo Zapata Santillana", solicita la ampliación de servicio al nivel secundario.
-



SEMANA DE REPRESENTACIÓN



FLAVIO VALQUI CALDERÓN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA